

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1324 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 27 de septiembre del 2023.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Srta. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Srta. Daniela Andrea Molina Barrera; Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sra. Javiera Carmona López, Jefe Departamento de Servicios Generales; Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.

INVITADO ESPECIAL: Sr. Cedric Steinlen Cuevas, Secretario Regional Ministerial de las Artes, la Cultura y el Patrimonio.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1323.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Situación Proyecto Teatro Regional.**
Expone: Sr. Cedric Steinlen Cuevas, Secretario Regional Ministerial de las Artes, la Cultura y el Patrimonio.
- **Solicitud de aprobación Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública ID N° 4295-36-LR23 "Servicio de guardias para recintos municipales".**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Intervención del comercio informal.**
Expone: Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.
- **Modificación destino subvención Bomberos.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.



- **Solicitud de aprobación nombre "Plaza Mártires de Carabineros de Chile", a la plaza ubicada en calle Colón esquina Cienfuegos.**
Expone: Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, Concejo Comunal.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:48 horas.

El Sr. Félix Velasco solicita un minuto de silencio en nombre del Sr. Marcelo Miranda Verdugo Q.E.P.D., reconocido por su destacado servicio en el Cuerpo de Bomberos y funcionario de esta municipalidad.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1323.

ACTA N° 1323.

Aprobada.

- **Situación Proyecto Teatro Regional.**

El Sr. Cedric Steinlen, respecto a la situación actual en que se encuentra el proyecto Código BIP 30073622-0, denominado "Construcción Teatro Regional, Comuna de La Serena", informa que solicitó a la Comisión de Turismo y Cultura socializar los avances del proyecto y así plantear al municipio el realizar un trabajo en conjunto; informa que tras un periodo de reuniones con la unidad técnica del proyecto de Dirección de Arquitectura y el Gobierno Regional, se logró definir las estrategias finales. El proyecto obtuvo su RS el año 2013, cuenta con la línea de financiamiento por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, pero requiere de un estudio actualizado, el cual contempla ajustes técnicos a cuatro Ítems, como escenotecnia, equipamiento, arquitectura, accesibilidad universal, etc.; agrega que será emplazado en el terreno de propiedad fiscal denominado Espejo de Agua, iniciativa que permitirá dotar a la región de una infraestructura cultural para presentaciones artísticas de alto nivel, asimismo el desarrollo de manifestaciones artísticas a nivel regional. Hace presente que el apoyo que se necesita del municipio, es para la contratación de formuladores y gestores de proyecto, para actualizar el RS, agilizando el proceso, el Ministerio presta todo el apoyo técnico.

El Sr. Félix Velasco consulta sobre la visión del Seremi respecto a la administración del teatro, dadas las diferencias que han existido entre las distintas autoridades que han presentado este proyecto, si se trabajará de manera intersectorial (municipio, comunidad, Seremia), y sobre los plazos estimados para concretar la construcción de éste.



El Sr. Cedric Steinlen reafirma que el compromiso del Gobierno es dar celeridad a los procesos administrativos para la pronta materialización del estudio de prefactibilidad, por lo que considera esta estrategia la más factible (reformulación RS 2013), estimando su inicio para marzo del 2024; en cuanto al presupuesto el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ha transferido al Gobierno Regional doscientos millones de pesos para la actualización de la primera etapa de diseño y modelo de gestión.

La Sra. Carmen Zamora agradece la exposición, considera que la capital regional carece de infraestructura y equipamiento para la presentación de diversos espectáculos y la puesta en valor de muchos artistas locales; requiere conocer en qué consisten los procesos de participación de la ciudadanía y de los actores principales de la industria creativa, además del plan de gestión y su financiamiento para cuantificar el costo que implica el ser partícipe.

El Sr. Cedric Steinlen responde que la etapa de diseño contempla la asesoría y estudios técnicos necesarios para la ejecución del proyecto a través de procesos de participación ciudadana (organizaciones sociales, artistas culturales, entre otros); respecto al plan de gestión será integrado en la segunda etapa de ejecución ya que en la etapa de diseño no se requiere.

El Sr. Luis Aguilera observa que se trata de un tercer diseño, los dos anteriores tuvieron un valor de aproximadamente quinientos millones, por lo que espera que ahora sí se pueda concretar, consulta cuál es el aforo.

El Sr. Cedric Steinlen informa que fue un concurso por trescientos millones de pesos aproximadamente, diseño que se mantiene sólo con ajustes técnicos en áreas específicas por temas normativos y de PRC actual; agrega que se contempla una sala central con una capacidad de 1000 espectadores y una sala menor denominada de bolsillo, para 300 personas, lo que tiene que ver con temas estructurales que no se pretende cambiar en esta etapa.

La Srta. Daniela Norambuena consulta cuál es el motivo de la pérdida del Resultado de Análisis Técnico Económico (RATE), en qué consiste el modelo de negocio y en qué situación se encuentra la restauración del Museo al Aire Libre de la Avenida Francisco Aguirre.

El Sr. Cedric Steinlen señala que, no se entregaron los recursos dado que no se contaba con un plan de gestión, agrega que cuando liciten tendrán modelos de gestión aplicados en otras regiones exitosamente.

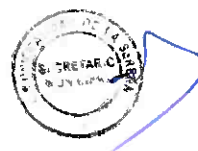
La Srta. Daniela Norambuena entendiendo que esta obra es de carácter regional pregunta por qué los formuladores no son profesionales del Gobierno Regional.

El Sr. Cedric Steinlen señala que desde el punto de vista administrativo, jurídico y técnico, tras reuniones sostenidas en conjunto con el Ministerio y el GORE, se determinó solicitar colaboración del municipio para obtención de la RS; respecto a la restauración de las esculturas del Museo al Aire Libre, informa que prontamente se anunciarán buenas noticias.

La Sra. Pamela Salome Caimanque, consulta si las canchas de patinaje del Parque Pedro de Valdivia se mantienen y si se restaura el Espejo de Agua.

El Sr. Cedric Steinlen señala que el patinaje se mantiene y el diseño contempla el Espejo de Agua.

El Sr. Félix Velasco plantea la problemática estructural que afecta a las viviendas patrimoniales y emblemáticas del Casco Histórico.



El Sr. Cedric Steinlen comenta que para dar solución integral se está trabajando en una mesa de coordinación regional, intersectorial y ejecutiva; agrega que existe una resolución del Consejo de Monumentos Nacionales, que establece un procedimiento expedito para las intervenciones menores en fachadas de zonas protegidas.

- **Solicitud de aprobación Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública ID N° 4295-36-LR23 "Servicio de guardias para recintos municipales".**

El Sr. Sergio Rojas Olivares procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta si la empresa adjudicada es la que presta servicios al municipio actualmente y qué ocurrirá con su personal.

El Sr. Mario Aliaga informa que actualmente se está cumpliendo con el servicio de manera interna, en cuanto a la continuidad del personal, se le exige a la empresa mantener la relación laboral con las y los trabajadores.

La Srta. Daniela Molina observa que en el listado no se contempla la seguridad del Parque Espejo del Sol.

El Sr. Sergio Rojas informa que el listado de los recintos lo realiza el Dpto. de Servicios Generales perteneciente a la DAF.

La Srta. Daniela Molina consulta como se pretende abordar esta temática debido a la cantidad importante de personas que se concentra en ese recinto, particularmente en horario nocturno.

El Sr. Alcalde observa que todos los contratos tienen posibilidades de ampliación de hasta un 30%, consulta por solicitud que efectuó de cerrar el portón del Parque Espejo del Sol.

La Sra. Javiera Carmona informa que se están haciendo trabajos en el acceso, que se considerará dicho recinto en la ampliación del 30%, agrega que además se considera la instalación de cámaras de seguridad.

La Srta. Daniela Molina pregunta si las ampliaciones requieren del acuerdo del Concejo Comunal.

El Sr. Sergio Rojas explica que una vez que el contrato se encuentre vigente, se puede solicitar la ampliación con las justificaciones jurídicas y administrativas que correspondan.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta si los recintos municipales como el Edificio Consistorial, Delegaciones, Parques Pedro de Valdivia y Espejo del Sol serán cubiertos por personal municipal y qué ocurre con el proceso de contratación para la vigilancia de Parcela 41.

El Sr. Sergio Rojas informa que los recintos en cuestión están considerados en el listado del proceso de licitación.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta en qué estado se encuentra la solicitud de adquisición de faroles para la subida de la Avenida Francisco de Aguirre, desde el Faro Monumental y de los postes de calle Colo-Colo.

El Alcalde aclara que corresponde a un Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), el cual por un tema de alza de precios no será posible concretar, por lo que lo



[Handwritten signature]

asumirá el municipio, se cuenta con los materiales para ejecutar las obras en cuestión, además contempla el mejoramiento de las áreas verdes de la subida de calle Colo Colo.

La Srta. Rayen Pojomovsky consulta qué ocurre con la Subdelegación de Las Compañías y el Centro Cultural Santa Inés.

El Sr. Sergio Rojas comenta que, si bien no se encuentran incluidas en el proceso de licitación, el Departamento de Servicios Generales en paralelo ha solicitado un proceso de licitación para la instalación de cámaras de seguridad para aquellos recintos que no cuentan con el resguardo correspondiente.

El Sr. Félix Velasco consulta qué ocurre con aquellos recintos que no han sido contemplados en esta propuesta (Oficina del Adulto Mayor y la Casa Jiliberto) y si es posible inyectar con mayores recursos la Sala Espejo, asimismo de personal municipal, en vez de contratar una empresa externa.

El Sr. Mario Aliaga señala que la segunda licitación corresponde a un monitoreo de 24 horas con empresas de seguridad de cámaras, además de circuitos electrónicos para el cierre interno de perímetros en horario nocturno, siendo necesaria la coordinación entre ambas empresas; en cuanto a la inversión por contratación de cámaras de monitoreo, indica que es muy baja y no se descarta dotar de tecnología a la Sala Espejo, pero para ello, habría que realizar un coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana.

La Sra. Carmen Zamora observa cierta dispersión del personal de los recintos municipales que se encuentran en el Casco Histórico, al respecto consulta en qué estado se encuentra el proyecto del Edificio Consistorial.

El Sr. Sergio Rojas comenta que si bien en su momento la consultora presentó el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), éste se debe reajustar a la normativa legal vigente, estudio de actualización que tiene plazo hasta el 30 de diciembre del año en curso; agrega que para la ejecución de las obras se ha estimado un periodo de construcción de 7 años aproximadamente.

La Srta. Daniela Molina deja en evidencia que las seguridades de los cercos perimetrales no son suficientes para resguardar la seguridad de los animales del Parque Pedro de Valdivia, producto de reiterados delitos de robo; consulta cuáles son las medidas que se han tomado al respecto.

La Sra. Javiera Carmona señala que el Parque Pedro de Valdivia contará con guardias y cámaras de seguridad para su resguardo, además se han reforzado los refugios y el cierre perimetral; agrega que en este último tiempo no ha habido siniestros.

La Srta. Daniela Norambuena consulta cuál es la cantidad total de las dependencias municipales que serán cubiertas por la licitación (guardias y cámaras de seguridad), espera además que se consideren aquellos establecimientos de educación que han sufrido robos importantes.

El Alcalde instruye que se envíe un informe completo con todos los recintos municipales, sus sistemas de seguridad y cuáles serían cubiertos con la ampliación del 30%.

Acuerdo 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública ID N°4295-36-LR23, Servicio de guardias para recintos municipales, a la empresa DESARROLLOS Y PROYECTOS DE



INGENIERÍA INGETECH S.A RUT 99.531.690-0, por un monto total de \$2.526.274.800, con un costo mensual de \$70.174.300, ambos montos con IVA incluido, por 36 meses, a contar de la fecha de la firma del acta de inicio de servicio.

- Intervención del comercio informal.

El Sr. Gonzalo Arceu procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde comenta que próximamente se dará a conocer la fecha en que se llevará a cabo el traslado de los ex-vendedores ambulantes al nuevo recinto; agradece las gestiones realizadas por la Dirección de Seguridad Ciudadana durante el proceso para concretar esta tan anhelada iniciativa.

El Sr. Luis Aguilera consulta si los comerciantes que se encuentran ubicados en el sector de La Recova están incorporados en este proyecto.

El Sr. Gonzalo Arceu confirma que efectivamente están considerados, además se realizó un trabajo de acompañamiento para su conformación como federación transformándose en un precedente a nivel de municipios; destaca el trabajo desarrollado por el funcionario municipal, Sr. Manuel Prado.

La Srta. Daniela Norambuena considera importante dar un paso mayor en la promoción del centro.

El Alcalde informa que con el objetivo de incentivar el comercio y turismo se ha realizado una campaña que lleva por nombre "Vuelve a Tú Centro".

La Srta. Daniela Molina hace presente que el comercio informal ha proliferado durante años sin tener ningún tipo de solución, hoy esta realidad deja en evidencia la importancia del dialogo frente a este tipo de situaciones.

La Srta. Rayen Pojomovsky destaca la disposición de los dirigentes/as y de quienes han liderado esta iniciativa la cual ha logrado la conformación de esta federación, sin embargo, considera relevante continuar con un trabajo de acompañamiento.

El Sr. Félix Velasco consulta si se concretaron los aportes económicos comprometidos por instituciones como SERCOTEC o Gobierno Regional.

El Sr. Gonzalo Arceu informa que hasta la fecha no se ha materializado ningún aporte. Reconoce el apoyo brindado por Carabineros y al área de Comunicaciones del Municipio.

El Sr. Fernando Ruiz añade que para este logro fue importante también la coordinación de diferentes Direcciones, haciendo notar la disposición de una profesional como apoyo desde su Dirección.

El Sr. Jesús Parra como Presidente de la Asemuch destaca el compromiso de los funcionarios en general por llevar adelante este proyecto.

- Modificación destino subvención Bomberos.

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



El Sr. Félix Velasco solicita realizar a la brevedad posible el segundo pago a la institución.

Acuerdo 2:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la modificación del destino de subvención aprobada al Cuerpo de Bomberos de La Serena, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 1.305 del 22 de marzo de 2023, complementándola con los siguientes ítems: "Servicios de Construcción, mantención y reparación de infraestructura de cuarteles, servicio de mantención y reparación de maquinarias muebles y equipos, combustibles y lubricantes para vehículos y equipos, servicio de mantención y reparaciones de vehículos, alimentación, alimentos y bebidas, materiales y útiles de aseo y oficina, pago de servicios básicos, correos, pasajes, fletes, movilización, peajes, gastos legales, notariales, de publicidad y difusión, materiales químicos destinados al servicio bomberil, materiales y útiles de primeros auxilios, material de enseñanza y capacitaciones para bomberos y personal rentado, reparación de material mayor y menor, gastos en mantención reparación y conservación de central de alarmas, arriendo materiales y reparaciones de equipos computacionales o de uso corriente, arriendos de inmuebles, gastos en personal rentado, sueldos, indemnizaciones, cotizaciones previsionales."

- **Solicitud de aprobación nombre "Plaza Mártires de Carabineros de Chile", a la plaza ubicada en calle Colón esquina Cienfuegos.**

La Sra. Pamela Salome Caimanque procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora consulta cual es el nombre actual de la plaza, dado que allí se encuentra un monumento en homenaje al Teniente Merino.

El Alcalde confirma que la plaza no tiene nombre, lo que hay es un busto en homenaje al Teniente Merino.

Acuerdo 3:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad designar con el nombre de "Plaza Mártires de Carabineros de Chile", a la plaza ubicada en calle Colón esquina Cienfuegos.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

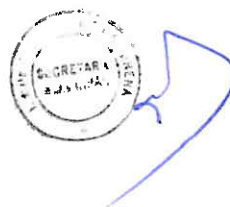
Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.



- Solicitud de aprobación Comodato con Carabineros para la instalación de Subcomisaria Sur Oriente en terrenos donde se encuentra actualmente la CORDEP.

La Sra. Valeska Robledo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Daniela Norambuena considera relevante que se haya definido el lugar; consulta por el tiempo estimado para la construcción de la subcomisaria.

El Alcalde comenta que es un terreno de media hectárea, que una vez que se entregue, la responsabilidad es de Carabineros, por lo tanto, se les podría solicitar una carta Gantt de los tiempos y procesos que llevarán a cabo.

El Sr. Gonzalo Arceu aclara que, si bien el proceso se agilizó a través del Jefe de Zona de Carabineros, la gestión se realiza desde la Unidad de Cuarteles ubicada en Santiago, para la etapa de diseño.

La Srta. Daniela Molina requiere conocer el alcance que tendría la subcomisaria y la dotación de personas, además de los planes cuadrantes que serán incluidos.

El Sr. Gonzalo Arceu informa que si bien la Unidad Técnica de Carabineros es quién cuenta con la información, será muy significativa la consolidación de esta subcomisaria, permitiendo abarcar todo el perímetro comunal.

El Sr. Luis Aguilera solicita invitar a Carabineros para participar en una sesión de Concejo, para conocer mayores antecedentes al respecto.

El Sr. Gonzalo Arceu sugiere tratar este tema en el Consejo de Seguridad Pública.

Acuerdo 4:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de un contrato de comodato con Carabineros de Chile, a través del cual la Municipalidad de La Serena entrega en uso de dicha institución, por el plazo de 50 años, el lote A-8, de la subdivisión del Lote A-2, ubicado en Avenida Rodolfo Wagenknecht N° 3093, para la construcción de la denominada subcomisaria La Serena Oriente.

- Solicitud de aprobación compra de maíz amarillo.

El Alcalde informa que a raíz de reunión sostenida con la Mesa Rural, crianceros dieron a conocer la problemática que les afecta producto de la escasez hídrica, al respecto se ha determinado realizar un aporte en beneficio de la comunidad.

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera menciona que junto al Concejal Félix Velasco son parte de la Mesa Rural y por ende conocen la realidad que afecta a los crianceros producto de la sequía y el bajo apoyo económico brindado.



El Sr. Félix Velasco observa la ausencia de financiamiento desde la Seremi de Agricultura y el Gobierno Regional; solicita a la Delegación Presidencial y al Gobierno Regional tomar acciones concretas en ayuda a los crianceros, recurriendo al 5% del Fondo de Emergencia.

La Srta. Daniela Norambuena consulta si este aporte se realizará independiente de si los crianceros pertenecen o no a INDAP; sobre la sequía concuerda en que no se han realizado acciones por parte del Gobierno.

El Alcalde señala que dada la necesidad, el aporte será para todos los crianceros de la comuna.

La Srta. Daniela Norambuena hace presente la necesidad de contar con una planta desalinizadora para la Provincia de Elqui.

Acuerdo 5:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad autorizar el inicio de las gestiones que permitan la adquisición, a través de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Públicas, de maíz grano consumo (maíz amarillo), por un monto de \$ 45.000.000 IVA Incluido, para directo beneficio de crianceros/as y pequeños/as agricultores/as de la comuna de La Serena, afectados/as por la grave sequía.

Alcalde solicita enviar los incidentes por correo electrónico, da término a la sesión siendo las 13:34 horas.



Licitación Pública ID N° 4295-36-LR23
Servicio de guardias para recintos municipales

Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de La Serena ha llamado a través de un proceso de Licitación Pública, en el portal MercadoPúblico, a la contratación del Servicio de Guardias para recintos municipales, en los términos y condiciones establecidos en Bases de licitación.

Los servicios de vigilancia con Guardias de Seguridad deberán ser prestados en cada uno de los recintos de acuerdo a los calendarios y horarios que las Bases proponen, de tal manera de cumplir con el objetivo de monitorear el ingreso de personas al interior de los edificios y lugares que para cada caso se definen, para evitar o disminuir las posibilidades de ocurrencia de hechos que atenten contra la seguridad de las personas, de los bienes muebles e inmuebles y los procesos que se desarrollan en cada uno de ellos.

Unidad Solicitante: Departamento de Servicios Generales - DAF
Financiamiento: Municipal

Financiamiento y Monto Referencial

El servicio a contratar a través de la presente propuesta, será financiado con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece como monto referencial **\$2.472.392.484 IVA incluido** por el plazo de 36 meses, para los 14 recintos municipales detallados en el punto N° 1.1 de las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública, con un valor mensual estimado de **\$ 68.677.569 con IVA incluido**, valor que será reajustado de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas.

Si bien el monto es referencial, se debe tener presente que en el caso de que la oferta que se proponga adjudicar sea superior al monto antes indicado, éste valor no podrá sobrepasar el 30% sobre el precio referencial, de ser así, la propuesta será declarada inadmisibles.

En el caso de que el oferente adjudicado sea quien excede el precio referencial y no sea posible gestionar la obtención de mayores recursos para la adquisición, por no existir disponibilidad presupuestaria vigente, el Municipio readjudicará la propuesta al oferente que siga en puntaje, siempre y cuando este cumpla con el monto referencial inicial establecido y con los demás requisitos de la licitación.

OFERTAS RECHAZADAS

Proveedor	RUT	Aceptar/Rechazar Requisitos
SP Chile Ltda.	77.664.156-1	Oferta Rechazada: 19.2 Causales de rechazo a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta no ha sido Ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas. b) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta digital no fue Incluida en los anexos electrónicos al momento de realizar la apertura de las ofertas.
FUSION INDUSTRIAL SPA	76.647.192-7	Oferta Rechazada: 19.2 Causales de rechazo d) Si los valores entregados netos del Formato N° 8: Oferta Económica no coinciden con los valores con IVA y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética. El valor total por los 36 meses con IVA ofertado en el Formato N°8 presenta una diferencia de \$17 al calcular el valor neto mensual por los 36 meses y posteriormente calcular el IVA y el valor total por los 36 meses.
Ingeniería y Seguridad Transcom Ltda.	76.060.259-0	Oferta Rechazada: 19.2 Causales de rechazo d) Si los valores entregados netos del Formato N° 8: Oferta Económica no coinciden con los valores con IVA y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética. El valor total por los 36 meses con IVA ofertado en el Formato N°8 presenta una diferencia de \$7 al calcular el valor neto mensual por los 36 meses y posteriormente calcular el IVA y el valor total por los 36 meses.
FALCO SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.118.184-8	Oferta Rechazada: 19.2 Causales de rechazo d) Si los valores entregados netos del Formato N° 8: Oferta Económica no coinciden con los valores con IVA y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética. El valor total por los 36 meses con IVA ofertado en el Formato N°8 presenta una diferencia de \$6 al calcular el valor neto mensual por los 36 meses y posteriormente calcular el IVA y el valor total por los 36 meses.

OFERTAS RECHAZADAS

KYF seguridad	52.001.386-5	Oferta Rechazada: 19.2 Causales de rechazo c) Si la Garantía de Seriedad de la oferta no cumple con los requisitos mínimos exigidos en las presentes bases administrativas. El oferente presenta garantía de seriedad de la oferta que no cumple con la vigencia mínima establecida en las bases administrativas, es decir 90 días contados desde el día hábil siguiente a la fecha de apertura de la licitación (09-11-2023). El oferente presenta boleta de garantía, N° 027776, el Banco BCI con vencimiento 20/10/2023 d) Si los valores entregados netos del Formato N° 8: Oferta Económica no coinciden con los valores con IVA y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética. El valor total por los 36 meses con IVA ofertado en el Formato N°8 presenta una diferencia de \$26 al calcular el valor neto mensual por los 36 meses y posteriormente calcular el IVA y el valor total por los 36 meses.
ICARO SEGURIDAD	76.575.376-7	Oferta Rechazada: 19.2 Causales de rechazo d) Si los valores entregados netos del Formato N° 8: Oferta Económica no coinciden con los valores con IVA y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética. El valor total por los 36 meses con IVA ofertado en el Formato N°8 presenta una diferencia de \$19 al calcular el valor neto mensual por los 36 meses y posteriormente calcular el IVA y el valor total por los 36 meses.

La causal de rechazo se aplica considerando que no se puede llegar al resultado por una simple operación aritmética, considerando que el cálculo del IVA contempla calcular el IVA y luego sumarlo al neto, en el caso de las ofertas rechazadas, la simple operación arroja las diferencias detalladas en cada oferta rechazada.

Criterios de evaluación

	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACION
1	Precio	40%
2	Experiencia en servicios iguales	35%
3	Mejores condiciones de empleo y remuneraciones	15%
4	Cumplimiento de las obligaciones formales	10%
	TOTAL	100%

OFERTAS ADMISIBLES

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	77.077.153-6	Comercializadora e importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya spa
2	76.015.836-4	High Security y Compañía Limitada
3	99.531.690-0	Ingetech S.A.
4	77.225.055-K	Segumax24 Servicios y Seguridad
5	77.145.458-5	Sistema de Defensa Blackhawk spa (UTP)

PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Punto N° 21.1 Puntaje mínimo de adjudicación, de las Bases Administrativas:

Toda oferta que obtenga un puntaje final inferior a 5.0 será declarada inadmisibile y, por ende, no podrá ser adjudicado. El puntaje final no será aproximado.

**EVALUACIÓN COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ISIDORA
FERNANDA PACHECO ARAYA; SPA RUT 77.077.153-6**

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio	7,94	40%	3,18
2.- Experiencia en servicios iguales	4,00	35%	1,4
3.- Mejores condiciones de empleo y remuneraciones	10,00	15%	1,50
3.1 Condiciones de empleo	10,00	40%	4,00
3.2 Condiciones de remuneración	10,00	60%	6,00
4.- Cumplimiento de las obligaciones formales	10,00	10%	1,00
TOTAL		100%	7,08

1.- Precio

El precio total ofertado, es decir, por los 36 meses es de \$3.115.214.530 con IVA incluido, siendo el segundo precio más alto, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, por lo que obtiene un puntaje de 7.94 de un total de 10 puntos.

2.- Experiencia en servicios iguales

El oferente presenta 10 experiencias, de las cuales se validan 3 de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, obteniendo un puntaje de 4 de un total de 10 puntos.

**EVALUACIÓN COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ISIDORA
FERNANDA PACHECO ARAYA SPA; RUT 77.077.153-6**

3.- Mejores condiciones de empleo y remuneraciones

3.1 Condiciones de empleo

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, el oferente presenta el 80% o más de los trabajadores con contrato indefinido, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

3.2 Condiciones de remuneración

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, el oferente presenta más del 80% de los trabajadores con una remuneración bruta superior al ingreso mínimo mensual, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

4.- Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente adjunta toda la documentación de manera correcta y vigente al momento del cierre de la propuesta, por lo tanto, el oferente obtiene un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

EVALUACIÓN
HIGH SECURITY Y COMPANIA LIMITADA; RUT 76.015.836-4

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio	9,40	40%	3,76
2.- Experiencia en servicios iguales	8,00	35%	2,80
3.- Mejores condiciones de empleo y remuneraciones	10,00	15%	1,50
3.1 Condiciones de empleo	10,00	40%	4,00
3.2 Condiciones de remuneración	10,00	60%	6,00
4.- Cumplimiento de las obligaciones formales	0,00	10%	0,00
TOTAL		100%	8,06

1.- Precio

El precio total ofertado, es decir, por los 36 meses es \$ 2.629.180.764 con IVA incluido, siendo el tercer precio más bajo, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, por lo que obtiene un puntaje de 9.40 de un total de 10 puntos.

2.- Experiencia en servicios iguales

El oferente presenta 10 experiencias, de las cuales se validan 8 de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, obteniendo un puntaje de 8 de un total de 10 puntos.

EVALUACIÓN
HIGH SECURITY Y COMPANIA LIMITADA; RUT 76.015.836-4

3.- Mejores condiciones de empleo y remuneraciones

3.1 Condiciones de empleo

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, el oferente presenta el 80% o más de los trabajadores con contrato indefinido, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

3.2 Condiciones de remuneración

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, el oferente presenta más del 80% de los trabajadores con una remuneración bruta superior al ingreso mínimo mensual, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

4.- Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente no adjunta toda la documentación de manera correcta y vigente al momento del cierre de la propuesta, tal como se detalla en el punto N° 7.2 de la presente acta, por lo tanto, el oferente obtiene un puntaje de 0 de un total de 10 puntos.

EVALUACIÓN DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA
INGETECH S. A.; RUT 99.531.690-0

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio	9,79	40%	3,92
2.- Experiencia en servicios iguales	10,00	35%	3,50
3.- Mejores condiciones de empleo y remuneraciones	10,00	15%	1,50
3.1 Condiciones de empleo	10,00	40%	4,00
3.2 Condiciones de remuneración	10,00	60%	6,00
4.- Cumplimiento de las obligaciones formales	0,00	10%	0,00
TOTAL		100%	8,92

1.- Precio

El precio total ofertado, es decir, por los 36 meses es \$ 2.526.274.800 con IVA incluido, siendo el segundo precio más bajo, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, obteniendo un puntaje de 9.79 de un total de 10 puntos.

2.- Experiencia en servicios iguales

El oferente presenta 10 experiencias, de las cuales se validan 10 de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

EVALUACIÓN DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA
INGETECH S. A.; RUT 99.531.690-0

3.- Mejores condiciones de empleo y remuneraciones

3.1 Condiciones de empleo

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, el oferente presenta el 80% o más de los trabajadores con contrato indefinido, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

3.2 Condiciones de remuneración

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, el oferente presenta más del 80% de los trabajadores con una remuneración bruta superior al ingreso mínimo mensual, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

4.- Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente no adjunta toda la documentación de manera correcta y vigente al momento del cierre de la propuesta, tal como se detalla en el punto N° 7.2 de la presente acta, por lo tanto, el oferente obtiene un puntaje de 0 de un total de 10 puntos.

EVALUACIÓN SEGUMAX24 SPA; RUT 77.225.055-K

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.-Precio	10,00	40%	4,00
2.- Experiencia en servicios iguales	0,00	35%	0,00
3.- Mejores condiciones de empleo y remuneraciones	10,00	15%	1,50
3.1 Condiciones de empleo	10,00	40%	4,00
3.2 Condiciones de remuneración	10,00	60%	6,00
4.- Cumplimiento de las obligaciones formales	0,00	10%	0,00
TOTAL		100%	5,50

1.-Precio

El precio total ofertado, es decir, por los 36 meses es \$ 2.472.296.400 con IVA incluido, siendo el precio más bajo, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

2.- Experiencia en servicios iguales

El oferente presenta 7 experiencias, de las cuales se validan 0 de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, obteniendo un puntaje de 0 de un total de 10 puntos.

EVALUACIÓN SEGUMAX24 SPA; RUT 77.225.055-K

3.- Mejores condiciones de empleo y remuneraciones**3.1 Condiciones de empleo**

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, el oferente presenta el 80% o más de los trabajadores con contrato indefinido, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

3.2 Condiciones de remuneración

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, el oferente presenta más del 80% de los trabajadores con una remuneración bruta superior al ingreso mínimo mensual, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

4.- Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente no adjunta toda la documentación de manera correcta y vigente al momento del cierre de la propuesta, de acuerdo a lo detallado en el punto N° 7.4 de la presente acta de evaluación, por lo tanto, el oferente obtiene un puntaje de 0 de un total de 10 puntos.

**EVALUACIÓN SISTEMA DE DEFENSA BLACKHAWK SPA;
RUT 77.145.458-5 CON ADVANCED ENGINEERING SPA;
RUT 76.879.691-2**

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio	7,83	40%	3,13
2.- Experiencia en servicios iguales	8,00	35%	2,80
3.- Mejores condiciones de empleo y remuneraciones	10,00	15%	1,50
3.1 Condiciones de empleo	10,00	40%	4,00
3.2 Condiciones de remuneración	10,00	60%	6,00
4.- Cumplimiento de las obligaciones formales	0,00	10%	0,00
TOTAL		100%	7,43

1.- Precio

El precio total ofertado, es decir, por los 36 meses es \$ 3.157.308.000 con IVA incluido, siendo el precio más alto, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, obteniendo un puntaje de 7.83 de un total de 10 puntos.

2.- Experiencia en servicios iguales

El oferente presenta 10 experiencias, de las cuales se validan 9 de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, obteniendo un puntaje de 8 de un total de 10 puntos.

**EVALUACIÓN SISTEMA DE DEFENSA BLACKHAWK SPA;
RUT 77.145.458-5 CON ADVANCED ENGINEERING SPA;
RUT 76.879.691-2**

3.- Mejores condiciones de empleo y remuneraciones

3.1 Condiciones de empleo

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, el oferente presenta el 80% o más de los trabajadores con contrato indefinido, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

3.2 Condiciones de remuneración

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, el oferente presenta más del 80% de los trabajadores con una remuneración bruta superior al ingreso mínimo mensual, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

4.- Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente no adjunta toda la documentación de manera correcta y vigente al momento del cierre de la propuesta, de acuerdo a lo detallado en el punto N° 7.4 de la presente acta de evaluación, por lo tanto, el oferente obtiene un puntaje de 0 de un total de 10 puntos.

Recomendación de adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de toda esta información; La Comisión Evaluadora recomienda al Honorable Concejo Comunal:

ADJUDICAR la Licitación Pública ID N° 4295-36-LR23 **Servicio de guardias para recintos municipales**, a la empresa **DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A RUT 99.531.690-0**, por un monto total de **\$ 2.526.274.800 con IVA incluido**, con un costo mensual de **\$70.174.300 IVA incluido**, por **36 meses**, a contar de la fecha de la firma del acta de inicio de servicio, por haber obtenido un Puntaje de **8.92 puntos** de un total de 10 puntos.

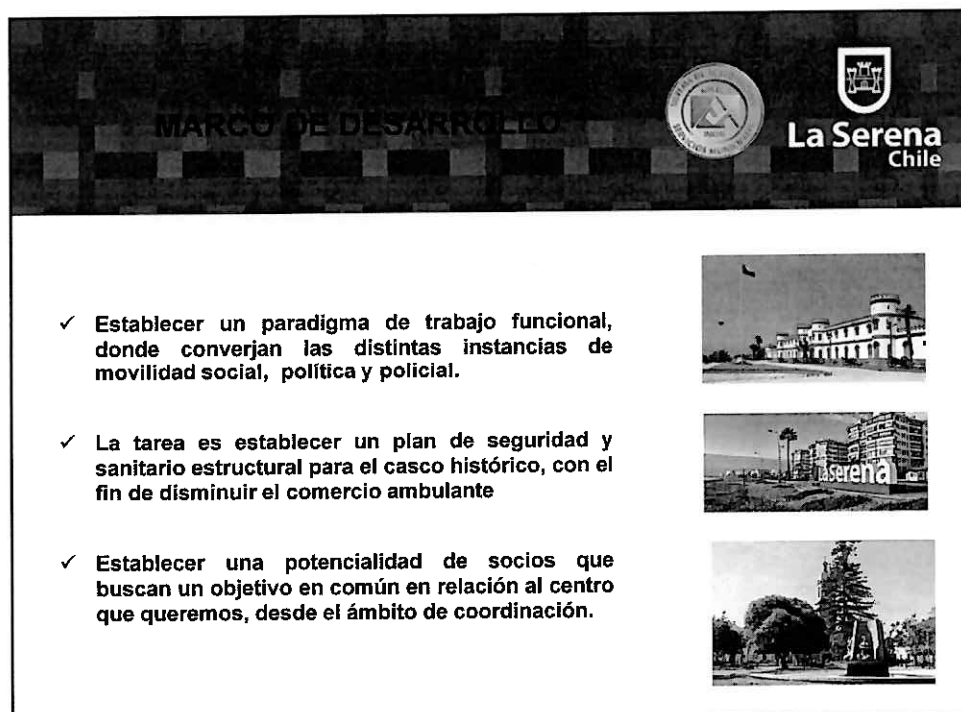
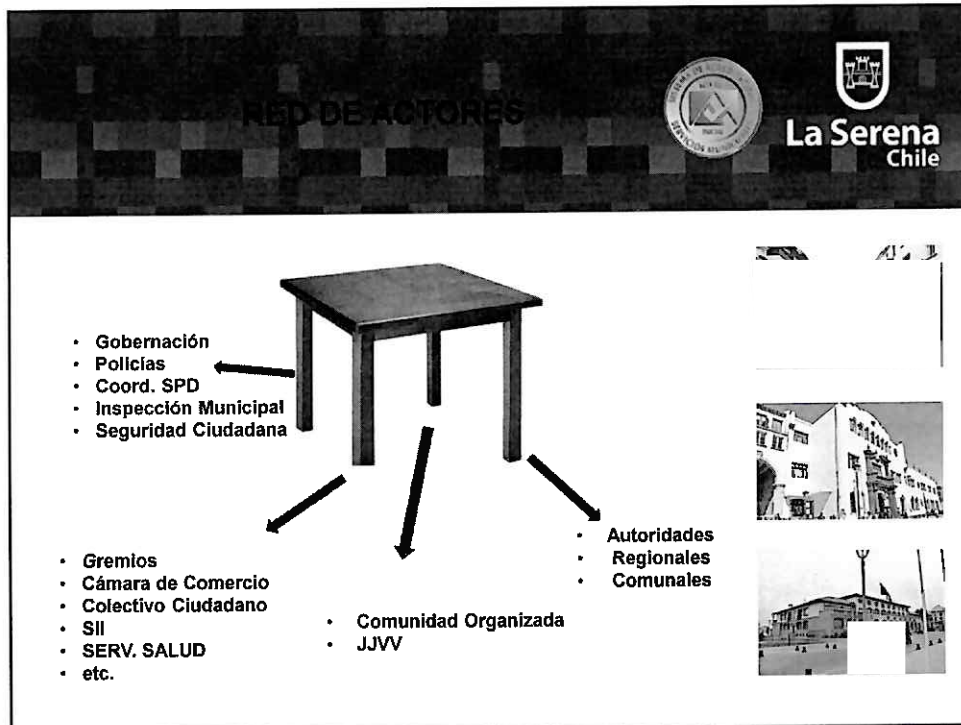
El servicio comenzará a contar desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

MUCHAS GRACIAS





HITOS RELEVANTES

- ✓ Seis mesas municipales del comercio informal.
- ✓ Coordinación Delegación Presidencial – Municipio – Carabineros – PDI (SII – Serv. Salud) – Cámara de Comercio.
- ✓ Fecha de comienzo de intervención de recuperación de espacios públicos mes de Agosto 2022.
- ✓ Intervención de copamiento en conjunto con Carabineros.
- ✓ Intervención mobiliario urbano
- ✓ Reubicación de los comerciantes informales.
- ✓ Proyecto de ubicación definitiva en terreno privado.
- ✓ Campaña municipal “Vuelve a tu centro”, Serena sin rayas.
- ✓ Instalación de señalética.

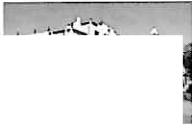




PROBLEMAS






La Serena
Chile

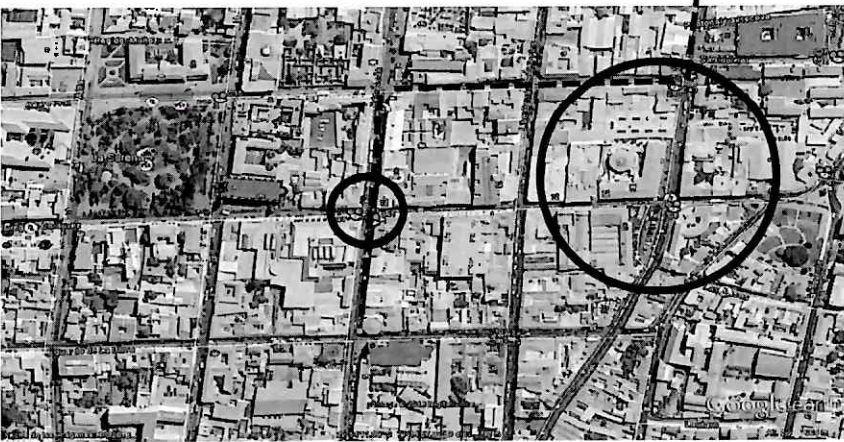
- ❖ Comercio Ambulante Ilegal, quienes se toman las calles y actúan como facilitador de diversos delitos e incivildades.
- ❖ Impiden el libre transito de peatones.
- ❖ Delitos con mayor frecuencia mencionados, por los vecinos del casco histórico, son de especial preocupación de la comunidad, algunos delitos de mayor connotación social. El robo en lugar habitado, microtráfico, el robo en lugar no habitado, asaltos o lanzazos, son los delitos que a nivel de percepción se mencionan con mayor frecuencia, en el casco histórico.
- ❖ Paralelamente y asociado también a las faltas cívicas tales como el consumo de alcohol y drogas por parte de personas de situación calle, hoteles clandestinos, botillerías y vendedores ambulantes, lo que altera la convivencia y seguridad, incivildades en general que producen una alta sensación de inseguridad en la población.
- ❖ Falta de protocolos de intervención sanitaria en el Casco Histórico, que involucre al comercio establecido, Servicios de Salud, SII, Policías, etc.



INVOLUCRADO

La Serena
Chile

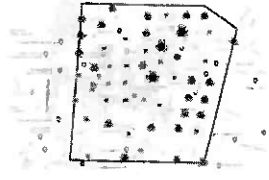
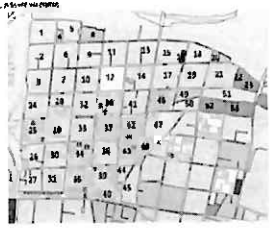





ANEXOS

La Serena
Chile



- ❖ Información criminalista centro
- ❖ Cuadrantes del centro (Censo)


CONTINENTE SUR DE MUNICIPIO DE SERENA (CENSO DE PUEBLO - ANUARIO ESTADÍSTICO 2018)									
Comuna	Sexo	Educación	Estado Civil	Religión	Idioma	Profesión	Actividad	Industria	Transporte
La Serena	M	1	1	1	1	1	1	1	1
La Serena	M	2	2	2	2	2	2	2	2
La Serena	M	3	3	3	3	3	3	3	3
La Serena	M	4	4	4	4	4	4	4	4
La Serena	M	5	5	5	5	5	5	5	5
La Serena	M	6	6	6	6	6	6	6	6
La Serena	M	7	7	7	7	7	7	7	7
La Serena	M	8	8	8	8	8	8	8	8
La Serena	M	9	9	9	9	9	9	9	9
La Serena	M	10	10	10	10	10	10	10	10
La Serena	M	11	11	11	11	11	11	11	11
La Serena	M	12	12	12	12	12	12	12	12
La Serena	M	13	13	13	13	13	13	13	13
La Serena	M	14	14	14	14	14	14	14	14
La Serena	M	15	15	15	15	15	15	15	15
La Serena	M	16	16	16	16	16	16	16	16
La Serena	M	17	17	17	17	17	17	17	17
La Serena	M	18	18	18	18	18	18	18	18
La Serena	M	19	19	19	19	19	19	19	19
La Serena	M	20	20	20	20	20	20	20	20
La Serena	M	21	21	21	21	21	21	21	21
La Serena	M	22	22	22	22	22	22	22	22
La Serena	M	23	23	23	23	23	23	23	23
La Serena	M	24	24	24	24	24	24	24	24
La Serena	M	25	25	25	25	25	25	25	25
La Serena	M	26	26	26	26	26	26	26	26
La Serena	M	27	27	27	27	27	27	27	27
La Serena	M	28	28	28	28	28	28	28	28
La Serena	M	29	29	29	29	29	29	29	29
La Serena	M	30	30	30	30	30	30	30	30
La Serena	M	31	31	31	31	31	31	31	31
La Serena	M	32	32	32	32	32	32	32	32
La Serena	M	33	33	33	33	33	33	33	33
La Serena	M	34	34	34	34	34	34	34	34
La Serena	M	35	35	35	35	35	35	35	35
La Serena	M	36	36	36	36	36	36	36	36
La Serena	M	37	37	37	37	37	37	37	37
La Serena	M	38	38	38	38	38	38	38	38
La Serena	M	39	39	39	39	39	39	39	39
La Serena	M	40	40	40	40	40	40	40	40
La Serena	M	41	41	41	41	41	41	41	41
La Serena	M	42	42	42	42	42	42	42	42
La Serena	M	43	43	43	43	43	43	43	43
La Serena	M	44	44	44	44	44	44	44	44
La Serena	M	45	45	45	45	45	45	45	45
La Serena	M	46	46	46	46	46	46	46	46
La Serena	M	47	47	47	47	47	47	47	47
La Serena	M	48	48	48	48	48	48	48	48
La Serena	M	49	49	49	49	49	49	49	49
La Serena	M	50	50	50	50	50	50	50	50
La Serena	M	51	51	51	51	51	51	51	51
La Serena	M	52	52	52	52	52	52	52	52
La Serena	M	53	53	53	53	53	53	53	53
La Serena	M	54	54	54	54	54	54	54	54
La Serena	M	55	55	55	55	55	55	55	55
La Serena	M	56	56	56	56	56	56	56	56
La Serena	M	57	57	57	57	57	57	57	57
La Serena	M	58	58	58	58	58	58	58	58
La Serena	M	59	59	59	59	59	59	59	59
La Serena	M	60	60	60	60	60	60	60	60
La Serena	M	61	61	61	61	61	61	61	61
La Serena	M	62	62	62	62	62	62	62	62
La Serena	M	63	63	63	63	63	63	63	63
La Serena	M	64	64	64	64	64	64	64	64
La Serena	M	65	65	65	65	65	65	65	65
La Serena	M	66	66	66	66	66	66	66	66
La Serena	M	67	67	67	67	67	67	67	67
La Serena	M	68	68	68	68	68	68	68	68
La Serena	M	69	69	69	69	69	69	69	69
La Serena	M	70	70	70	70	70	70	70	70
La Serena	M	71	71	71	71	71	71	71	71
La Serena	M	72	72	72	72	72	72	72	72
La Serena	M	73	73	73	73	73	73	73	73
La Serena	M	74	74	74	74	74	74	74	74
La Serena	M	75	75	75	75	75	75	75	75
La Serena	M	76	76	76	76	76	76	76	76
La Serena	M	77	77	77	77	77	77	77	77
La Serena	M	78	78	78	78	78	78	78	78
La Serena	M	79	79	79	79	79	79	79	79
La Serena	M	80	80	80	80	80	80	80	80
La Serena	M	81	81	81	81	81	81	81	81
La Serena	M	82	82	82	82	82	82	82	82
La Serena	M	83	83	83	83	83	83	83	83
La Serena	M	84	84	84	84	84	84	84	84
La Serena	M	85	85	85	85	85	85	85	85
La Serena	M	86	86	86	86	86	86	86	86
La Serena	M	87	87	87	87	87	87	87	87
La Serena	M	88	88	88	88	88	88	88	88
La Serena	M	89	89	89	89	89	89	89	89
La Serena	M	90	90	90	90	90	90	90	90
La Serena	M	91	91	91	91	91	91	91	91
La Serena	M	92	92	92	92	92	92	92	92
La Serena	M	93	93	93	93	93	93	93	93
La Serena	M	94	94	94	94	94	94	94	94
La Serena	M	95	95	95	95	95	95	95	95
La Serena	M	96	96	96	96	96	96	96	96
La Serena	M	97	97	97	97	97	97	97	97
La Serena	M	98	98	98	98	98	98	98	98
La Serena	M	99	99	99	99	99	99	99	99
La Serena	M	100	100	100	100	100	100	100	100

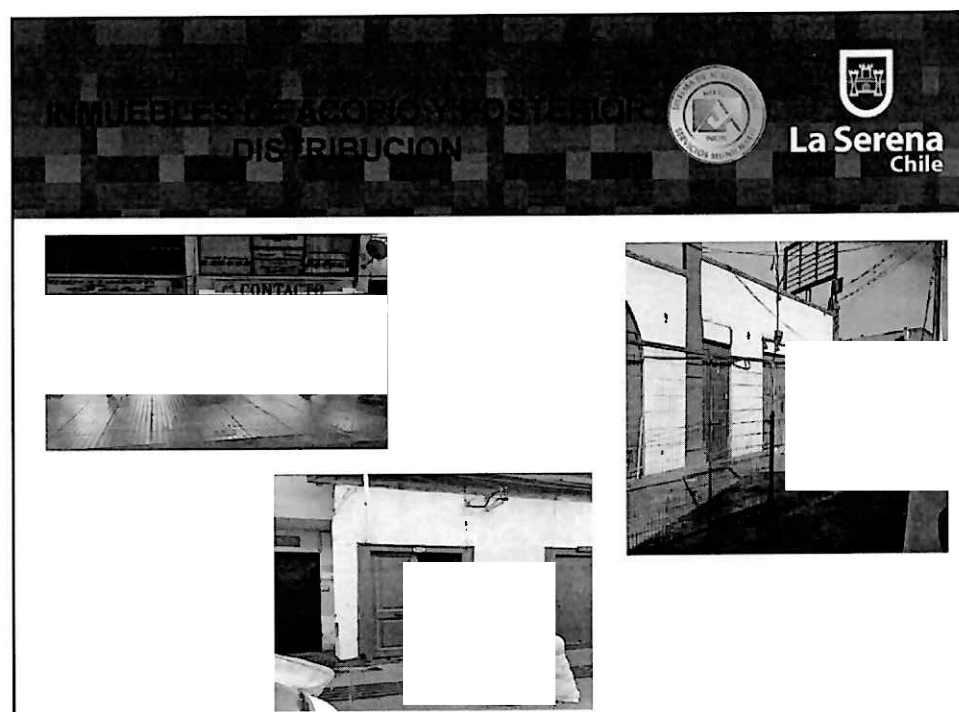
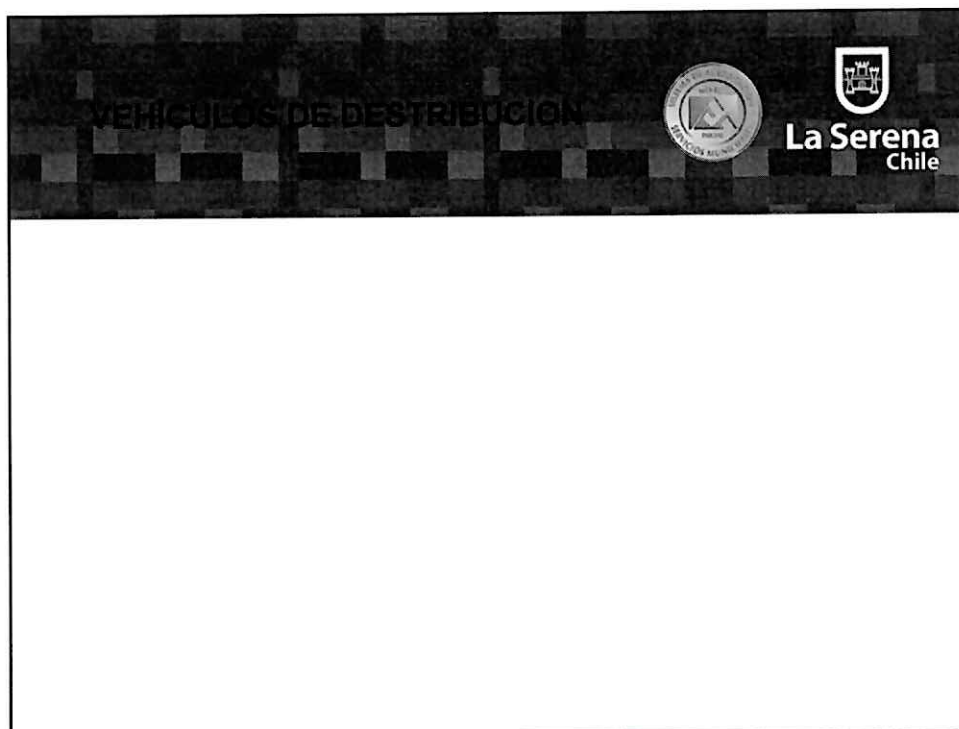
ACTIVIDADES REALIZADAS

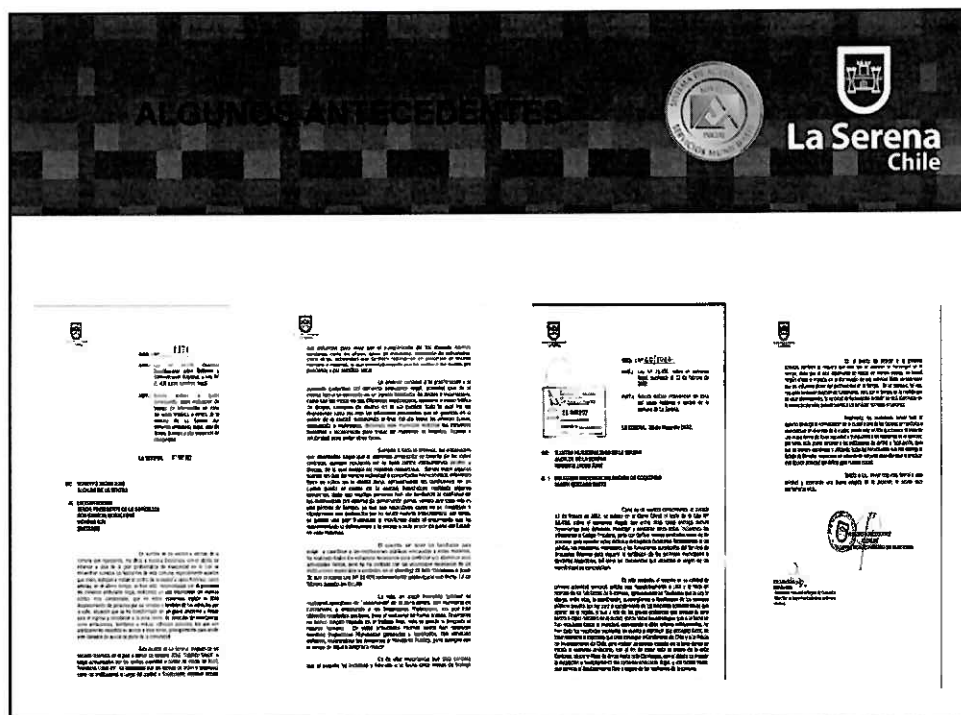
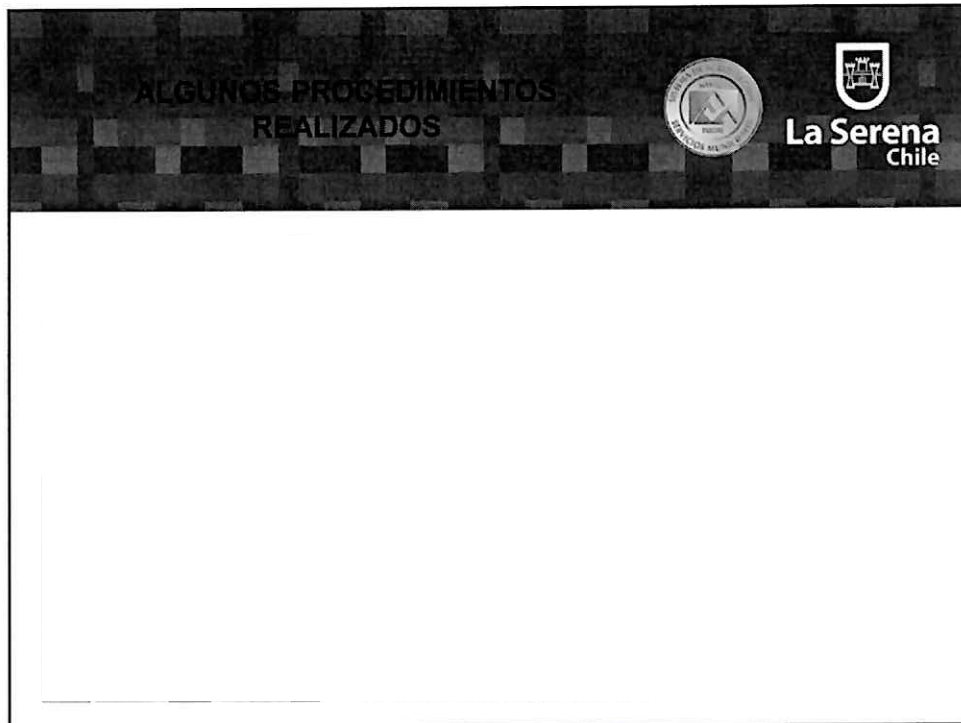



La Serena
Chile


- ❖ Aprobación Ordenanza Municipal (multa al comprador año 2018).
- ❖ Estudio del comerciante ambulante y sus compradores.
- ❖ Formaciones y controles permanentes con la Unidad de Inspección y Carabineros.
- ❖ Empadronamiento de los ambulantes ilegales nacionales y extranjeros. (los antecedentes de estos últimos entregados a la PDI)
- ❖ Participación en múltiples mesas del comercio ambulante (GORE – Gobernación – Municipalidad – SII – Serv. Salud – Fiscalía – etc)
- ❖ Campañas comunicacionales.
- ❖ Proposición a la Cámara de Comercio de estrategias privadas. (Alto)
- ❖ Arriendo de inmueble para el traslado de las verduleras.
- ❖ Elaboración de sistemas de turnos con los ambulantes. (días y horarios)
- ❖ Perifoneo permanente.
- ❖ Patrullajes de Dron.
- ❖ Tema abordado en el Consejo de Seguridad Comunal.
- ❖ Presentación de estrategia de intervención ante la mesa del Gobierno Regional.







ALCALDE ROBERTO JACOB JURJE REUNE CON MINISTRO DEL INTERIOR IZKIA SICHES PARA TRATAR TEMAS DE SEGURIDAD




La Serena Chile

El comercio ambulante


Aprovechando la instancia, el alcalde Roberto Jacob se refirió al estado de la seguridad en La Serena, *específicamente al comercio ambulante y afirmó que es "un tema preocupante, que se da en todo Chile".*

"Me reuní con la ministra Siches respecto al tema y le pedí que pudiese actuar rápidamente y hacer un copamiento como se ha hecho en otras partes". Hay un compromiso de parte de ella, que en una fecha próxima, que no la vamos a dar por temas de resguardo de procedimiento, pero es lo que tenemos que hacer, porque la mayoría de ellos son delincuentes", indicó tajante el jefe comunal.

INICIACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022



La Serena Chile



PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO 2022 – 2026

Más seguridad, más equidad

Eje Programático VII: Orden Público y Recuperación De Espacios Públicos.
32 Control Orden Público.
33 Recuperación de espacios públicos.

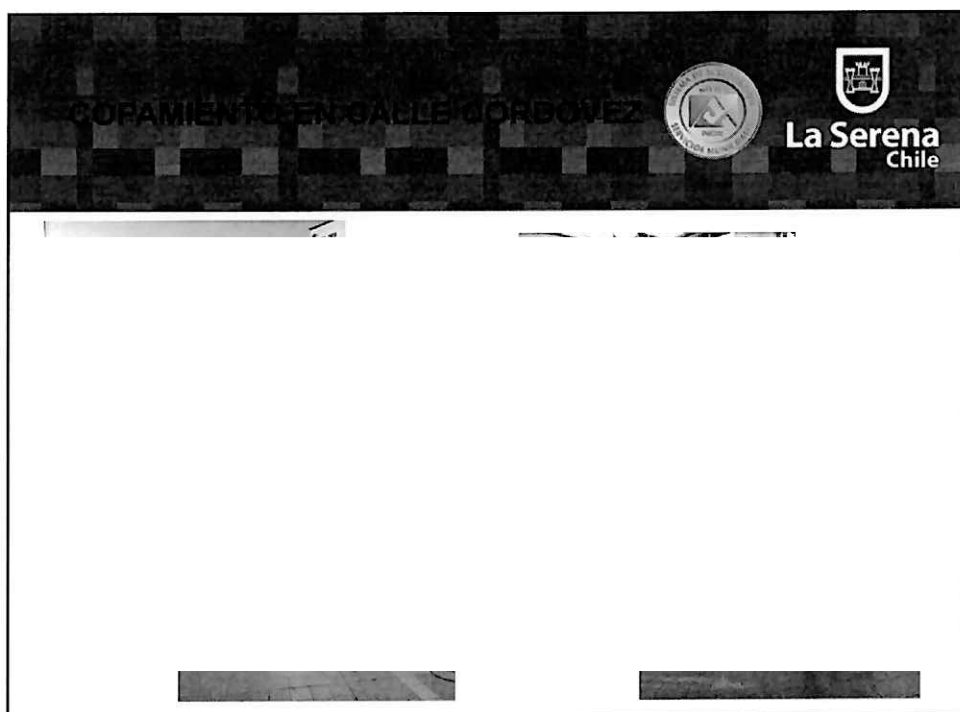
Con base al eje de "orden y recuperación de espacios públicos" se tomarán las distintas mesas que esta semana la Subsecretaría del Interior, orientadas a trabajar en el ordenamiento, control y finalización de los espacios y recuperación de la seguridad y vida en comunales.

Se han conformado mesas de trabajo operativas para la ciudad de manera conjunta el Gobierno Municipal en los distintos regímenes del país. Las coordinaciones han implicado la atribución de la Subsecretaría de Interior a las Delegaciones Carabineros, Policía de Investigaciones, Servicio de Inspección, Sistemas Aduanas, y el Servicio de Seguridad Municipal de las comunales en el ordenamiento del espacio público.


En este aspecto se ha llevado a cabo la implementación de **mesas regionales contra el comercio ilícito y callejero** con el objetivo de coordinar a las instituciones competentes, en la implementación de acciones en materia de control, fiscalización y persecución penal, adaptando, el plan a cada contexto y realidad local. Son las Delegaciones quienes tienen un rol preponderante a la hora de coordinar y ejecutar las diferentes acciones.

Como acciones a corto plazo, se ha creado un **tablero** coordinado con algunas municipalidades de la Región Metropolitana y Metro S.A para el control y fiscalización del comercio ilícito en las vacaciones y sus alrededores, promoviendo el orden del espacio público y su recuperación. Asimismo, tanto las medidas de corto como de mediano plazo serán implementadas en todas las regiones del país que se venían afectadas por bandos dedicados al comercio ilícito callejero.

Por su parte, la **mesa del plan de recuperación de espacios públicos** contempla la implementación de barreras deteriorables, con el objetivo de disminuir, regularizar y fomentar espacios con **zonas de comercio establecido**, disminuyendo las inseguridades a la vez que alentar la oferta programática del Estado en función de coadyuvar participación ciudadana y realizar un **copamiento** de los espacios públicos, con el objeto de que la comunidad y la ciudadanía sean quienes puedan intervenir sus barrios según sus necesidades. Para estas intervenciones, se trabajará en una estrategia complementaria de seguridad para el espacio público, previniendo y poniendo a disposición de las intervenciones.

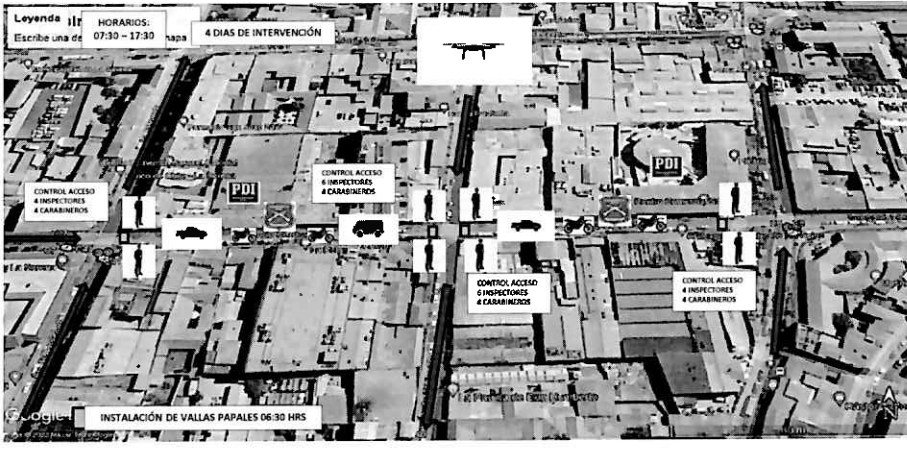


ESTRATEGIAS DE INTERVENCION PROPIUESTA



La Serena Chile

Leyenda | **HORARIOS:** 07:30 - 17:30 | **4 DIAS DE INTERVENCION**



CONTROL ACCESO
4 INSPECTORES
4 CARABINEROS

PDI


CONTROL ACCESO
4 INSPECTORES
4 CARABINEROS

CONTROL ACCESO
4 INSPECTORES
4 CARABINEROS


CONTROL ACCESO
4 INSPECTORES
4 CARABINEROS

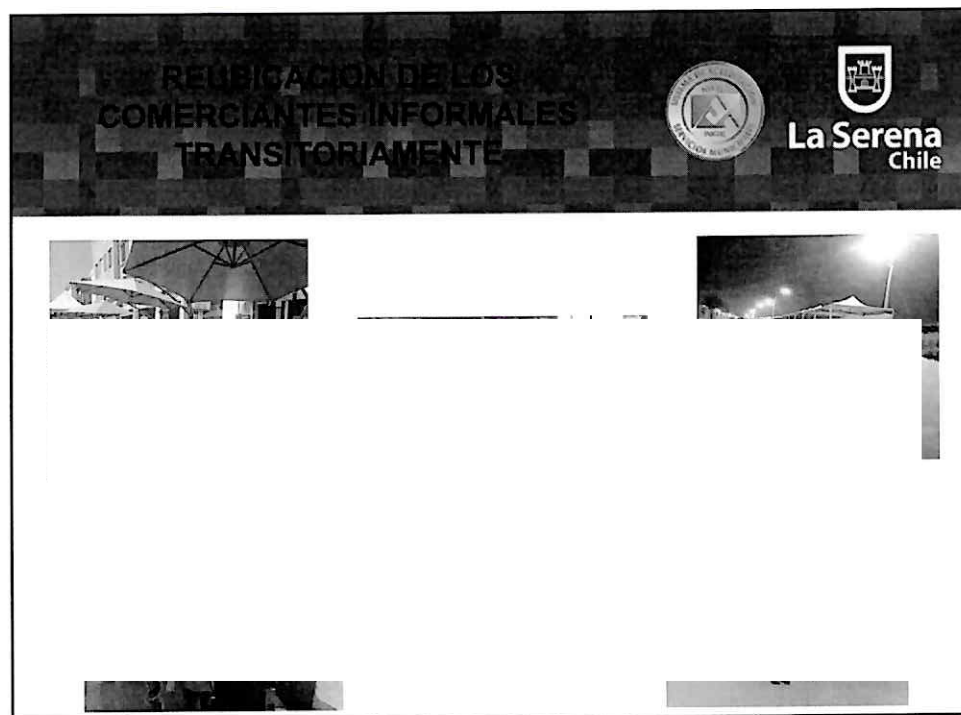
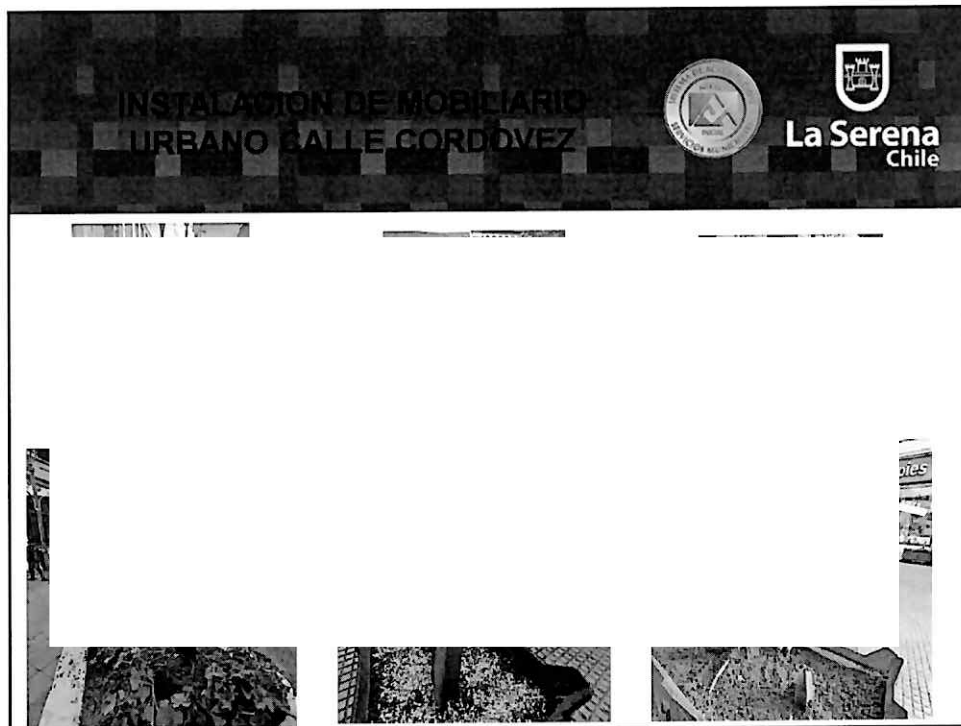
INSTALACION DE VALLAS PAPALES 06:30 HRS

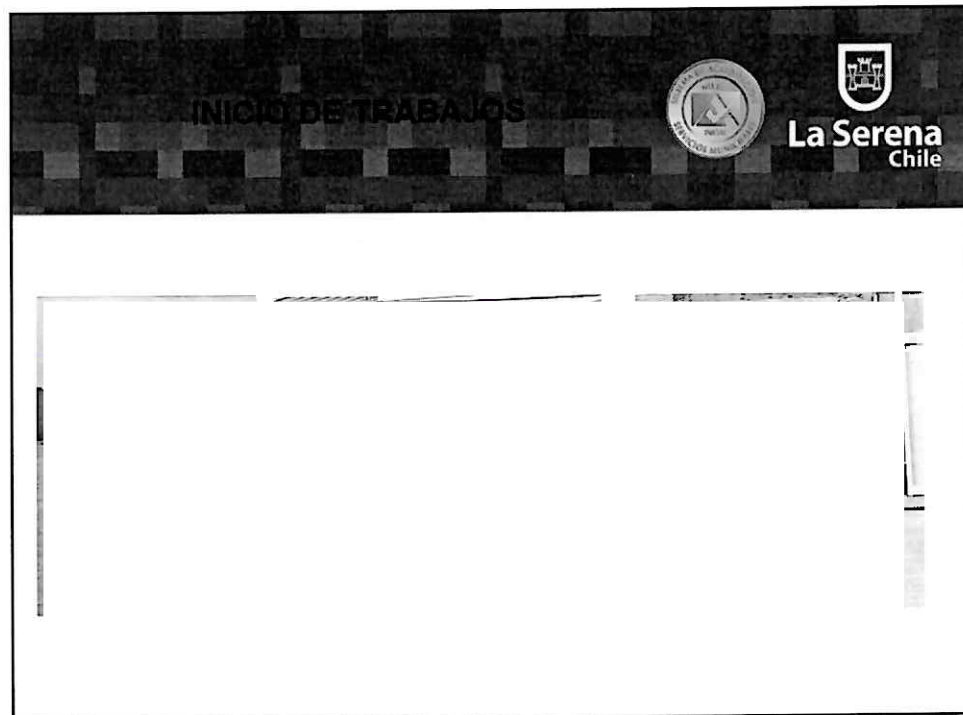
INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO CALLE GORDOVEZ

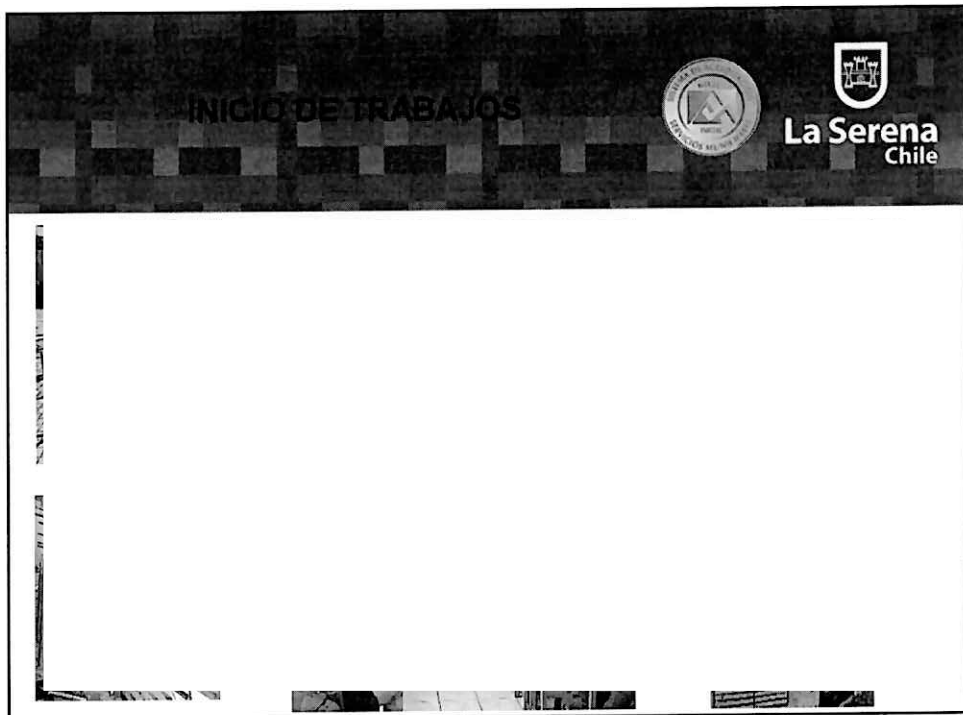
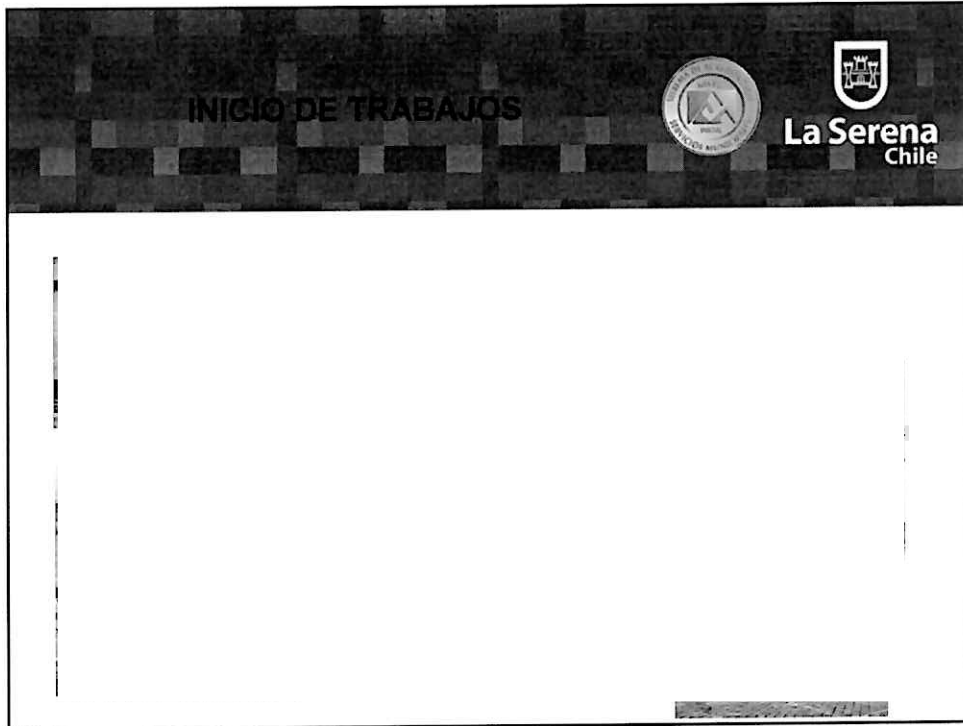


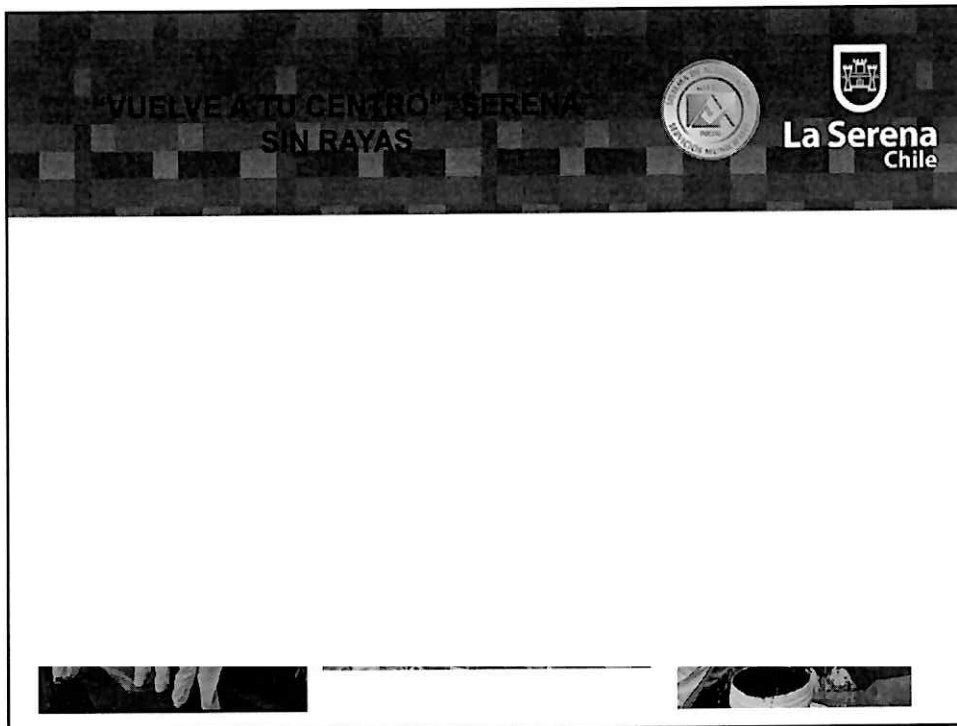
La Serena Chile

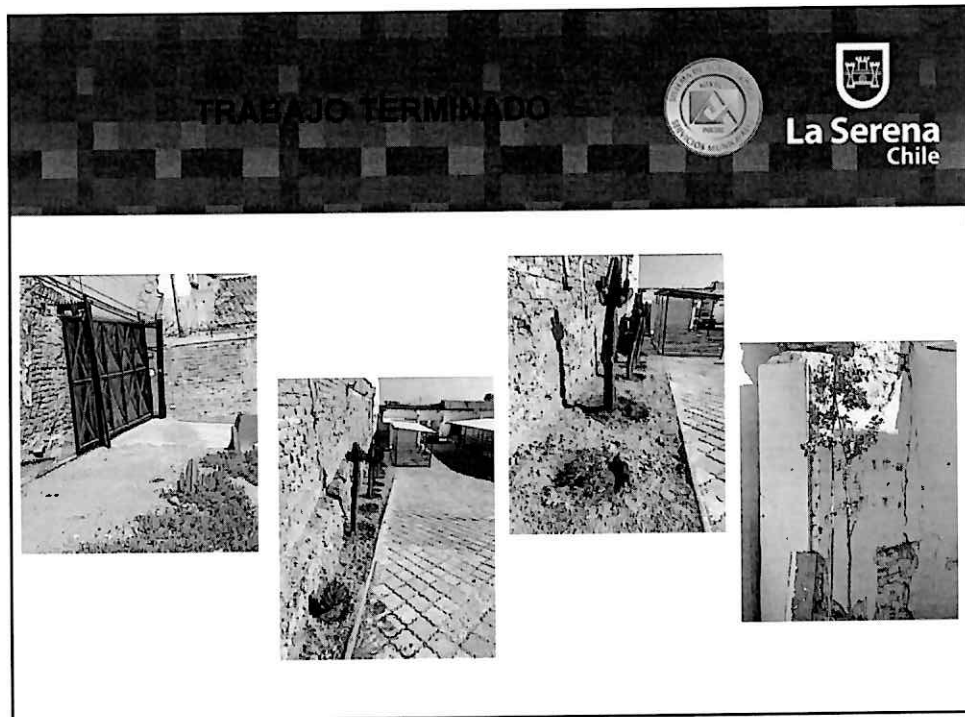


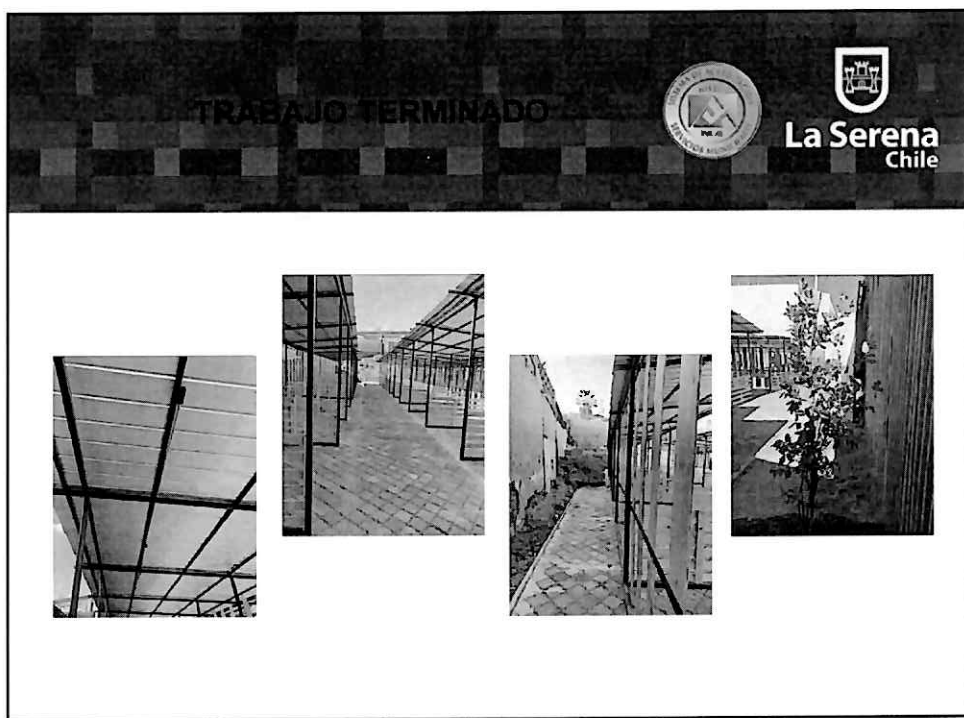
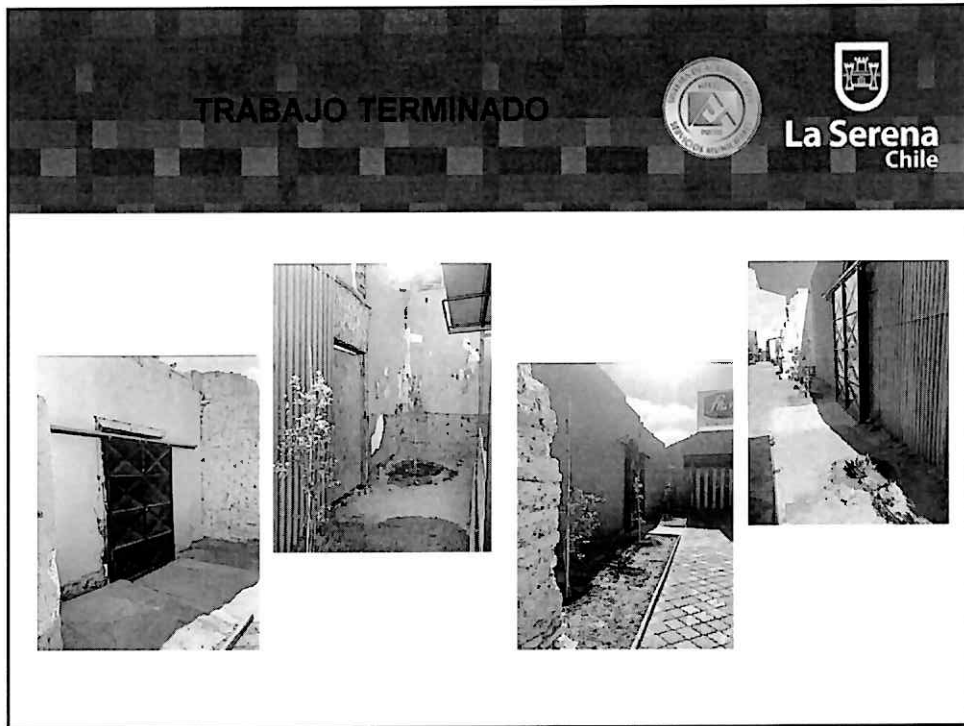


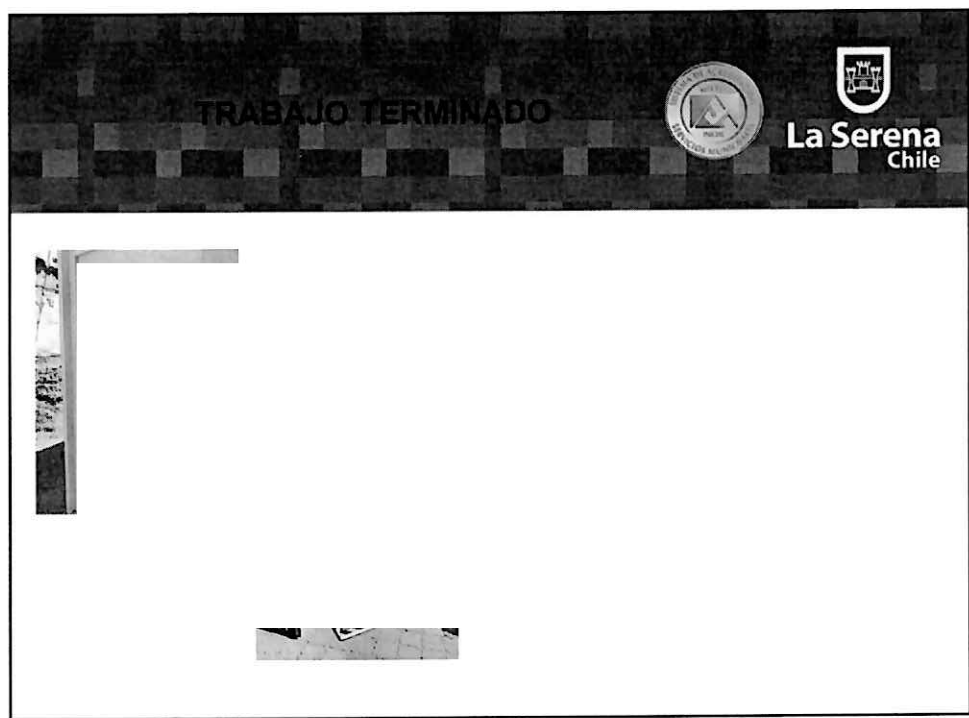


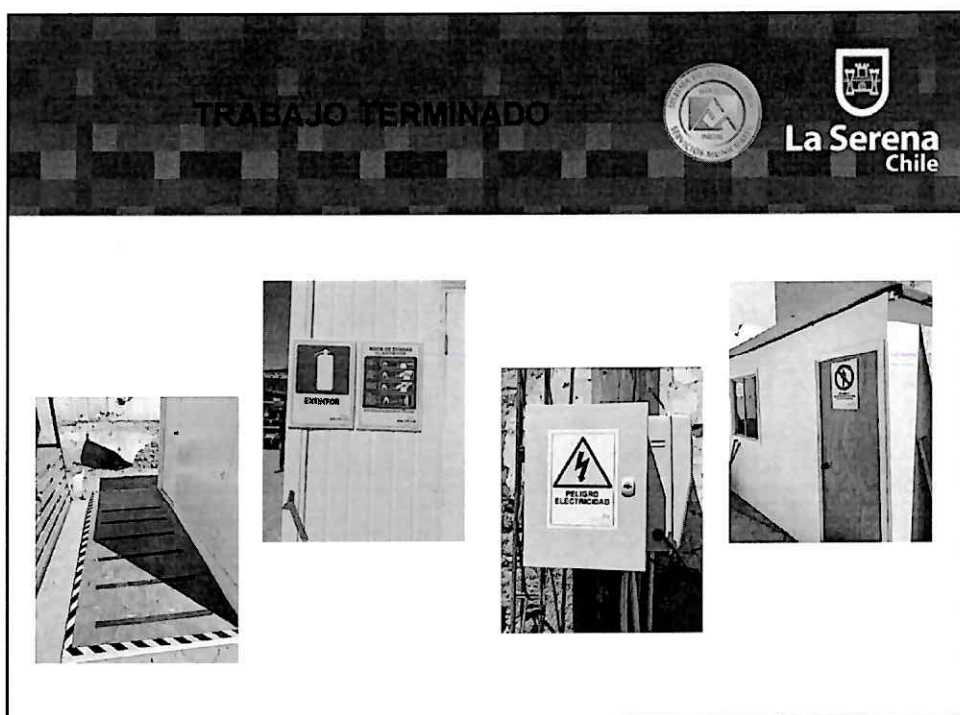
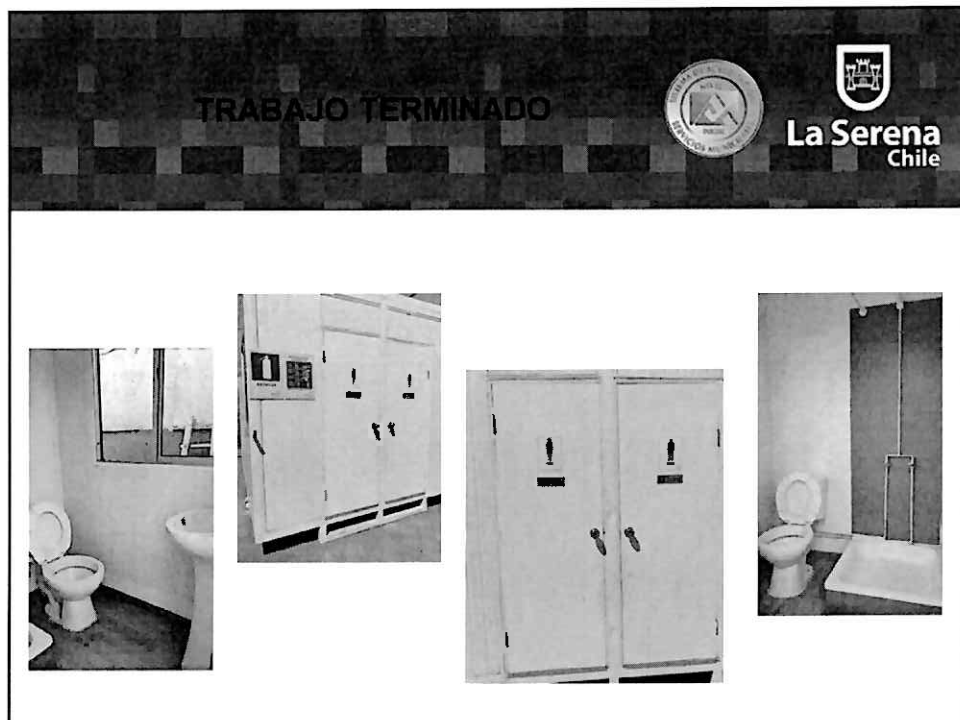


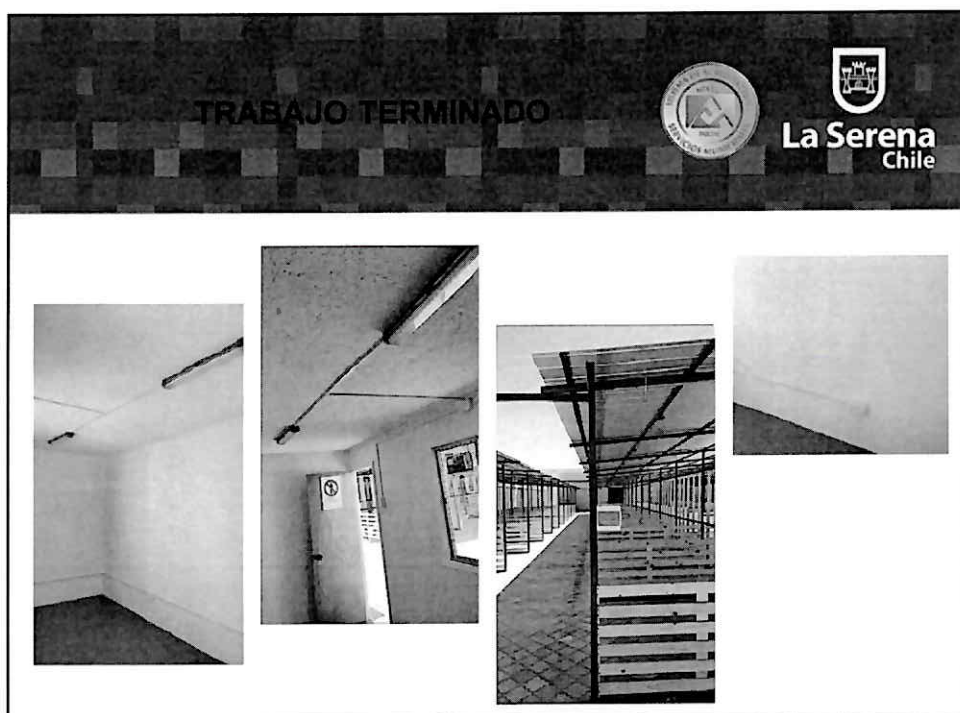
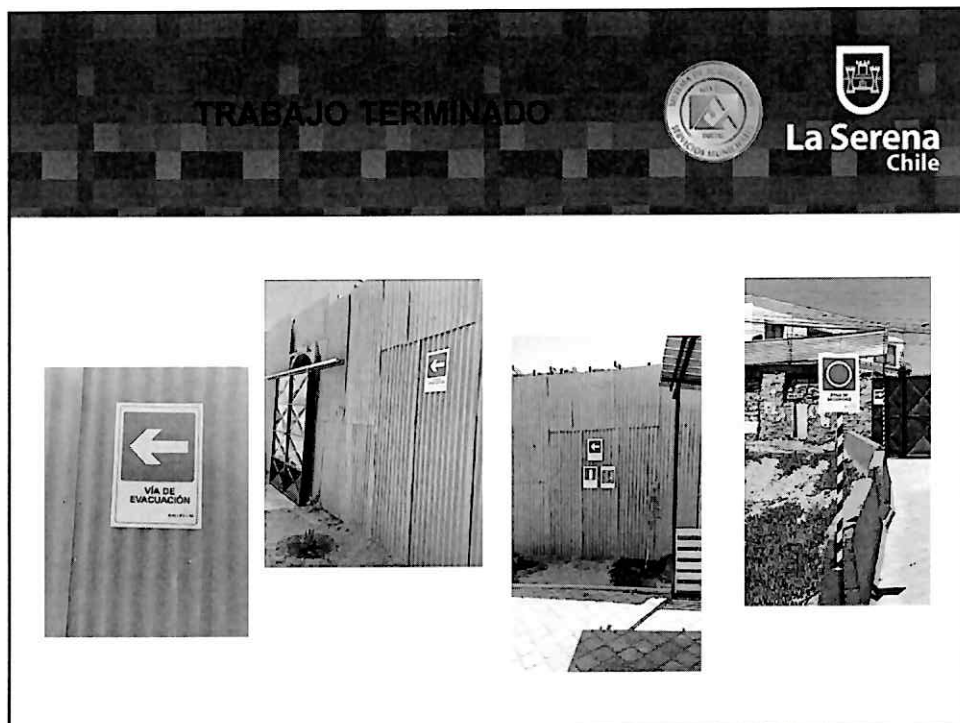


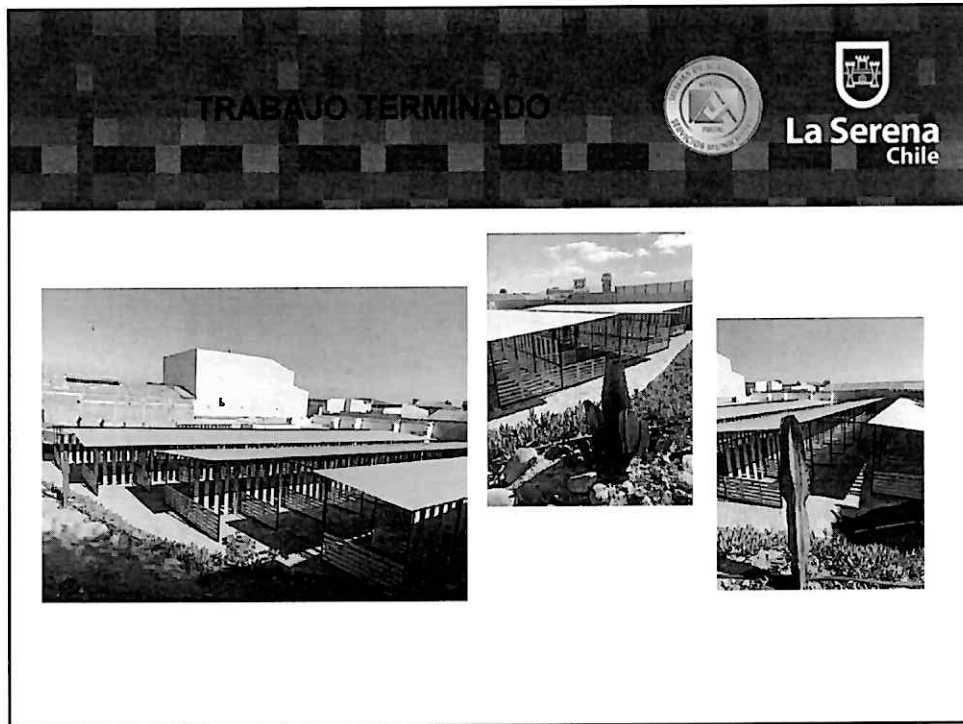
















ACTIVIDADES, COMPROMISOS Y DESAFÍOS 2023




La Serena Chile

- ❖ **Campaña comunicacional para la instalación en el terreno privado. (Mercado La Serena)**
- ❖ **Contar con apoyo de otras Instituciones del Gobierno (Sercotec – Fosis –Corfo – Etc)**
- ❖ **Planificar y programar actividades culturales en el Casco Histórico.**
- ❖ **Continuar con la fiscalización y control por parte de Inspección y Carabineros.**
- ❖ **Continuar con la campaña de Serena sin Rayas. “Vuelve a tu Centro”**



La Serena Chile

Gracias



La Serena | **SEGURIDAD CIUDADANA**
Compromiso de todos y todas

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN BOMBEROS



Ilustre Municipalidad de La Serena

SESIÓN TELEMÁTICA DE CONCEJO

Nº 1.324 DEL 27.09.2023.

SOLICITUD DE CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA



Ilustre Municipalidad de La Serena

El Cuerpo de Bomberos de La Serena, solicitó subvención para el año 2023, por un monto de \$120.000.000.-, solicitud que fue presentada en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 1.305 del 22 de marzo de 2023, siendo aprobada y sancionada mediante Decreto Alcaldicio Nº 1.726 del 12 de julio de 2023, suscribiéndose convenio con fecha 10 de julio de 2023, como sigue:



PROPUESTA DE SUBVENCIONES (CORREGIDA)

(Sesión de Concejo Nº 1.305 del 22 de marzo del 2023)

Con fecha 17 de marzo del 2023, los integrantes de la Comisión Subvenciones procedió a reunirse en la Oficina del Sr. Secretario Municipal, para efectuar la propuesta de las solicitudes de subvención que se encuentran pendientes a la fecha, con el objeto de que sean presentadas en la Sesión de Concejo Nº 1.305; y que en consecuencia se hace la siguiente propuesta al Honorable Concejo.

<p>CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA Sin Rendición Pdte.</p>	<p>82.403.100-2</p>	<p>Solicitan subvención para financiamiento de <u>Gastos del año 2023</u>. Adquisición de Muebles y Equipos, Equipos de Comunicación y Audiovisuales, Material Mayor y Menor, Uniformes, Viáticos, Gastos en Remuneraciones, Honorarios, Reposición Equipamiento de Seguridad Personal, Equipamiento Forestal. Aportes Propios \$ 55.000.000.- Otras Fuentes \$ 120.000.000.- Solicitado \$ 120.000.000.- Gasto Total \$ 295.000.000.-</p>	<p>339 Beneficiados Directos 290.000 Indirectos</p>	<p>PROPONE \$120.000.000.- (Pagaderos en Cuotas)</p>
---	---------------------	--	---	--



SOLICITUD APROBADA CON LOS SIGUIENTES FINES:

“Solicitan subvención para financiamiento de gastos del año 2023. adquisición de muebles y equipos, equipos de comunicación y audiovisuales, material mayor y menor, uniformes, viáticos, Gastos en Remuneraciones, honorarios, reposición equipamiento de seguridad personal, equipamiento forestal.”

SOLICITA COMPLEMENTAR ÍTEMS:

El Cuerpo de Bomberos de La Serena, mediante Oficio Ordinario N° 046/2023 del 04 de agosto de 2023, solicita modificar el destino de los recursos aprobados, complementando con los siguientes ítems:

“Servicios de Construcción, mantención y reparación de infraestructura de cuarteles, servicio de mantención y reparación de maquinarias muebles y equipos, combustibles y lubricantes para vehículos y equipos, servicio de mantención y reparaciones de vehículos, alimentación, alimentos y bebidas, materiales y útiles de aseo y oficina, pago de servicios básicos, correos, pasajes, fletes, movilización, peajes, gastos legales, notariales, de publicidad y difusión, materiales químicos destinados al servicio bomberil, materiales y útiles de primeros auxilios, material de enseñanza y capacitaciones para bomberos y personal rentado, reparación de material mayor y menor, gastos en mantención reparación y conservación de central de alarmas, arriendo materiales y reparaciones de equipos computacionales o de uso corriente, arriendos de inmuebles, gastos en personal rentado, sueldos, indemnizaciones, cotizaciones previsionales.”

www.laserena.cl

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**



Ilustre Municipalidad de
La Serena



La Serena

OF. INT. ORD. N° 001 /

ANT: EXT.ORD; N° 110

MAT: Responde a solicitud requerida por
Prefectura de Carabineros de Chile

LA SERENA, 21 de Julio 2023

DE: **NOMBRE DEL REMITENTE**
LUIS AGUILERA GONZALEZ
PRESIDENTE COMISION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

A: **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Tengo el agrado de saludar y a la vez remitir a Ud, Acta de Reunión de Comisión de Desarrollo Urbano de fecha 21 de Julio del año en curso, donde la Comisión de Desarrollo Urbano entrega respuesta de aceptación a la propuesta realizada por la 1ª Comisaria de Carabineros, Prefectura de Coquimbo,

Sin otro particular ,lo saluda atentamente

iii



LUIS AGUILERA GONZALEZ
PRESIDENTE
COMISION DE OBRAS Y DESARROLLO
URBANO

Distribución:
• Luciano Maluenda
• Claudia Salinas
• cc - Archivo ...

1



La Serena

OF. INT. ORD. N° 110 /

ANT: Carta de fecha julio del 2023, de Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo 1° Comisaría.

MAT: Solicitud de Nombre de Plaza.

LA SERENA, julio 12 del 2023.-

DE: **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL

A : **COMISION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**
CONCEJO COMUNAL
PRESENTE

Tengo el agrado de saludar y a la vez remitir a Uds. Carta de fecha julio del año en curso, enviada por el Comisario de la 1° Comisaría de Carabineros, Prefectura de Coquimbo, mediante el cual solicita designar con el nombre de "Plaza Mártires de Carabineros de Chile", a la plaza ubicada en calle Colón esquina Cienfuegos.

Cabe señalar que la propuesta respectiva debe ser presentada al Consejo Comunal de la Sociedad Civil, conforme lo establece la Ley, para posteriormente ser sometida a aprobación del Concejo Comunal.

Saluda atentamente a Ud.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Incl: Copia de carta señalada en el antecedentes.
(20237597)
c.c. Archivo Concejo.
c.c. Concejalía.
c.c. COSOC.

LMV/rgm.-



★★



SR.

ALCALDE DE LA COMUNA DE LA SERENA DON ROBERTO JACOB JURE

Presente

Constituye un honor saludar a Ud. por intermedio de esta misiva, extender las más sinceras congratulaciones hacia el Concejo de la Comuna de la Serena, por su constante apoyo a las diferentes acciones que realiza Carabineros en virtud y beneficio de la Comunidad, lo cual sin duda el trabajo colaborativo permanente de todos los integrantes del Municipio que dirige ha sido muy valorado por nuestros vecinos de la comuna.

En el contexto de trabajo preventivo y colaborativo con las diferentes Direcciones de la Ilustre Municipalidad de la Serena, nos hemos interiorizado por la revisión del Plano Regulador de la Ciudad, que la Plaza ubicada en la intersección de las Calles Colon con Cienfuegos, no cuenta con un nombre determinado específico y es identificado por los vecinos como "La plaza frente a Carabineros de la Primera Comisaria de La Serena".

Dirigentes vecinales y comunidad en general, han demostrado constantemente su agradecimiento por la labor preventiva de Carabineros a nivel local, dando muestras de agradecimiento por el compromiso de cada integrante de nuestra institución hacia la sociedad en su conjunto. Es así que y de una manera especial, cada año diferentes actores sociales y pobladores de esta ciudad, se apersonan a la Primera Comisaria de La Serena, para consultar sobre fechas relevantes de nuestra historia para testimoniar y agradecer la función policial, recordando de alguna manera los acontecimientos importantes a destacar, entre ellos a nivel nacional la muestra de compromiso del Teniente Hernán Merino Correa reconocido héroe nacional y el ejemplo de arrojo hacia la lucha contra la delincuencia demostrado el 11 de Noviembre del 2016 por los Suboficiales Mayores (QEPD) Hans Knopke Briones y Luis Díaz Manríquez, muertos en actos del servicio, quienes marcaron sin duda un hito de valores en todo su contexto hacia los integrantes de Carabineros de Chile y en forma especial a los miembros de La Primera Comisaria de La Serena en la cual desarrollaban sus funciones policiales.

Por lo expresado anteriormente y en virtud de las muestras de congratulaciones expresadas en diferentes ámbitos por pobladores de esta ciudad y de una manera de responder a sus inquietudes es menester solicitar, muy respetuosamente a esa autoridad edilicia, la factibilidad de evaluar y acordar a sus atribuciones establecidas, se sirva si lo tiene a bien acceder a determinar mediante Decreto Alcaldicio u otro argumento jurídico de su competencia, este espacio de bien nacional de uso público con el Nombre de "PLAZA MARTIRES DE CARABINEROS DE CHILE", como referencia ubicada en Calle Colon Esquina Calle Cienfuegos, en el frontis de la Primera Comisaria de la Serena.

El Teniente Coronel **ESCOBAR CISTERNA**, en representación de todos los Carabineros a los cuales comanda, al mismo tiempo por encargo de del mando a nivel zonal Región de Coquimbo, reitera los agradecimientos en lo particular y todos sus integrantes quedando a su entera disposición.



[Handwritten Signature]
JUAN ESCOBAR CISTERNA
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO

SECRETARIA MUNICIPAL	
DESTINO:	<input type="checkbox"/>
PREPARAR RESPUESTA:	<input type="checkbox"/>
GESTIONAR SOLICITUD:	<input type="checkbox"/>
RESPONDER DIRECTAMENTE:	<input type="checkbox"/>
PLAZA:	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO:	<input type="checkbox"/>
FINES DEL DEPARTAMENTO:	<input type="checkbox"/>
CICOPIAA:	<input type="checkbox"/>

	I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
	OFICINA DE PARTES
N°	7597
FECHA:	17 IIII 2020

ACTA DE REUNIÓN



**MOTIVO
REUNIÓN**

Comisión de Desarrollo Urbano

FECHA

21 de julio 2023

**HORA
INICIO**

11:00
horas

**HORA
TÉRMINO**

12:30 horas

LUGAR

Sala de sesiones y protocolo 2º piso

ASUNTOS TRATADOS

Asistieron a la reunión: concejal, escritor, Luis Aguilera González, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Sergio Rojas, Secplan Municipal, Sergio Honores, representando al Director de Obras Municipales Fernando Ruiz, Lysette Giorgi, Asesoría Urbana, Secplan, Marcela Soto, Departamento asesorías Urbana (Secplan). Andrés Bodini, Departamento Asesoría Urbana, Hernán Arredondo, Asistente de la concejala Carmen Zamora, Diego Varas Muñoz, Asistente de la concejala Pamela Salome.

Se llevo a cabo la reunión donde el concejal presidente de la comisión de Obra y Urbanismo, dio a conocer las solicitudes recibidas por el secretario Municipal, Luciano Maluenda y posteriormente remitida a la Comisión de Desarrollo Urbano:

“Plaza Mártires de Carabineros De Chile”, ubicada en calle Cristóbal Colón esquina Cienfuegos. Con fecha 12 de julio 2023, de parte del Teniente Coronel de Carabineros, Juan Escobar Cisterna, donde Solicita al Señor alcalde, designar con el nombre de: “Plaza Mártires de Carabineros de Chile” a la plaza ubicada en calle Cristóbal Colón esquina Cienfuegos.

Dicha propuesta fue presentada en primera instancia a la comisión, la cual fue **ACEPTADA**. Remitiéndola al señor Secretario Municipal Luciano Maluenda, para proseguir su tramitación ante el Consejo de Sociedad Civil, conforme lo establece la ley, para posteriormente ser entregada a la Comisión de Desarrollo Urbano y ser presentada en Concejo Municipal

En segundo término, se dio a conocer que se tomó nota de la Propuestas de nombre de Mujeres para Calles, Plazas y Parques de La Serena, 2023, fecha 14 de julio 2023, a la comisión Desarrollo Urbano, de parte de José Manuel Peralta, Secretario Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo Región de Coquimbo. donde nos hace llegar las Propuestas de nombre de Mujeres para calles, plazas y parques de La Serena, 2023, considerado como prioridad en futuras asignaciones.

Desde la SEREMI de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Coquimbo, se realiza una campaña de difusión por medio de un formulario online, para obtener propuestas de la sociedad civil, de nombres de mujeres que han sido relevantes en la región, para ser propuestas cuando se deba nombrar calles, plazas y parques.

Fueron 58 nombres los propuestos, de toda la región incluye, Vicuña, La Serena, Coquimbo, Andacollo.

Entre las propuestas que obtuvieron más votación, fueron: 1.- preferencia, Pamela Salome, Primera concejala Trans de La Serena, 2.- Inés Varas Rojas, profesora normalista, 3.- Hortensia Flores policía de investigaciones, 4.-Daphnne Castillo, Docente Universidad de La

Serena, entre muchas otras, dirigentes sociales, profesoras, policía de investigaciones, escritoras, arquitectos, mujeres que desarrollaron un trabajo social, académicas, políticas, cinco, oficial civil, deportistas, mujeres bomberas, etc.

Se dio a conocer la propuesta en la reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano, a los presentes y se tomó nota de la propuesta; acordándose citar a una reunión exclusiva para tratar este tema, donde se espera contar con los profesionales: Secretario Municipal Luciano Maluenda, Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales, Andrés Bodini, Profesional de la Ilustre Municipalidad de La Serena - (SECPLAN) Secretaría Comunal de Planificación. Diez concejales, especialmente los integrantes de la comisión.

Tercer punto tratado: Finalmente los profesionales: Lisette Giorgi, Asesora urbanista de la Municipalidad de La Serena, Sergio Rojas Olivares, director de la Secretaría de Planificación municipal (SECPLAN), Andrés Bodini, profesional de la Ilustre Municipalidad de La Serena (SECPLAN) Secretaría Comunal de Planificación, expusieron ante los presentes.

ASUNTOS PENDIENTES, COMPROMISOS Y ACUERDOS		RESPONSABLES Y FECHAS
<p>Propuestas de nombre de Mujeres para calles, plazas y parques 2023, Se fijo fecha para el lunes 31 de julio del 2023, 12,00 horas. Tratar en forma exclusiva tema pendiente, considerado como prioridad en futuras asignaciones.</p>		
<p>1 Se citará y espera contar con los profesionales: Director de Obras Municipales, Fernando Ruiz, Secretario Municipal, Luciano Maluenda, Andrés Bodini, profesional de la Ilustre Municipalidad de La Serena - (SECPLAN) Secretaría Comunal de Planificación, concejales (10) e integrantes de la comisión,</p>		
FECHA REUNIÓN	PRÓXIMA	lunes 31 de julio del 2023, 12,00 horas
RESPONSABLE DEL ACTA	María del Pilar Núñez Aguirre.	



[Handwritten signature]

Luis Aguilera Gonzalez
Concejal

Presidente Comisión de Desarrollo Urbano
Ilustre Municipalidad de La Serena.
Rut: 7.909.719-5



[Handwritten signature]

Patricia Salome Carmanque Espejo
Concejal

Secretaria Comisión de Desarrollo Urbano
Ilustre Municipalidad de La Serena



La Serena

LISTA DE ASISTENCIA

Capacitación

Reunión

Otro:

Tema:

Fecha:

Hora de Inicio:

Hora de Terminó:

Lugar:

Nº	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRONICO / TELÉFONO	FIRMA
1	FERNANDO RUIZ V.	P.O.M.		
2	Andrés B. Silva	Asesoría Urbana SECTUR		
3	Diego Várcos M.	Asesor Comunal Comuna de Talca		
4	Juan Aguilar	Cooperativa		
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

**APROBACIÓN DE CONTRATO DE
COMODATO A SUSCRIBIR CON
CARABINEROS DE CHILE
LOTE A-8 EX CORDEP**

Solicitud de Carabineros.

Con fecha 22/09/2023, el Departamento de Bienes Raíces de Carabineros solicita a la Municipalidad de La Serena la entrega en comodato a dicha institución del terreno contemplado para el proyecto de construcción de la subcomisaria La Serena Oriente, en el sector denominado "El Milagro", La Serena, por un plazo de 50 años, para el objeto referido, además de desarrollar un proyecto a largo plazo, en directo beneficio de la comunidad.

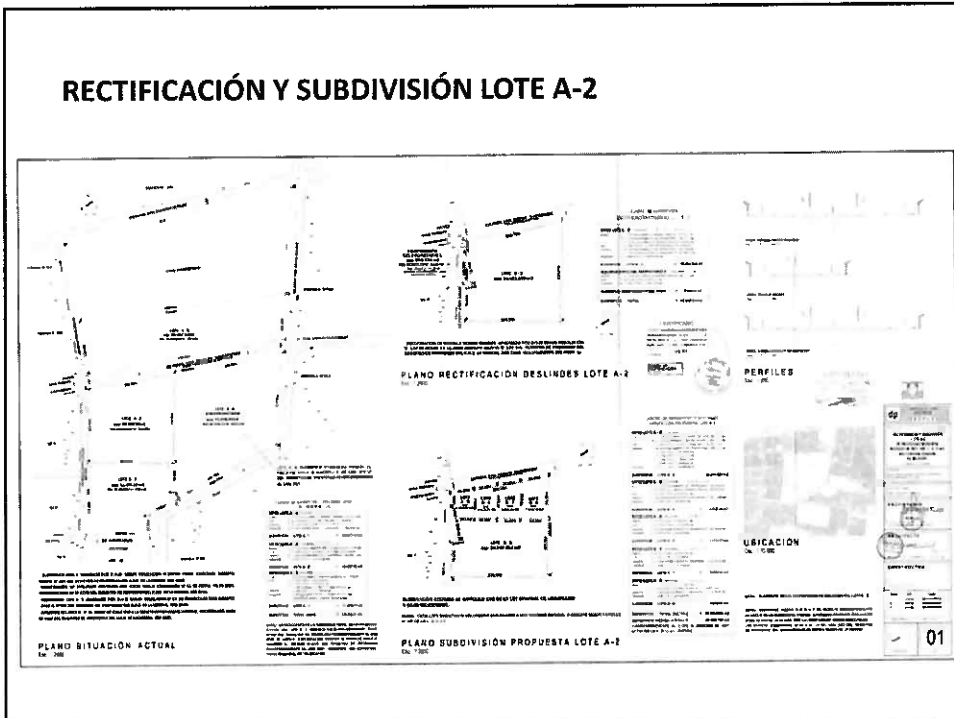
UBICACIÓN



El terreno solicitado se ubica en el sector de San Joaquín, El Milagro, en los terrenos municipales conocidos como ex Cordep.

ANTECEDENTES

El terreno solicitado en comodato corresponde al denominado Lote A-8, tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados, y es resultante de la subdivisión del Lote A-2, según Plano de Rectificación y Subdivisión del Lote A-2 de propiedad municipal, acogido al artículo 140 de la LGUC, sector San Joaquín, El Milagro, aprobado según Resolución N° 01, de fecha 3 de enero de 2022, de la Dirección de Obras, e inscrito en el Registro de Propiedad del CBR, agregado bajo el N° 1399, del referido año.




ANTECEDENTES

El Lote A-8 tiene asignado el N° 3093 por Avenida Rodolfo Wagenknecht por la Dirección de Obras Municipales, según Certificado N° 2077, de fecha 5/04/2023 y posee Rol de Avalúo N° 2653-196, con un avalúo fiscal de \$210.160.312.

Se emplaza en la Zona ZU-9 del Plan Regulador Comunal, el cual permite usos de Seguridad excepto Cárceles y Centro de Detención.

Cuenta con factibilidad Eléctrica y de Agua Potable y Alcantarillado.

CERTIFICADOS



**CERTIFICADO DE NÚMERO
CONFIRMACIÓN**
DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE
LA SERENA

REGION DE COQUIMBO


URBANO RURAL

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que el predio ubicado en calle/dirección:
AVENIDA RODOLFO WAGNERMONT Nº 3093
CORRESPONDIENTE AL LOTE **LOTE A-3** **BARREANA** localidad o barrio **LA SERENA**
del sector **QUEVEDO** **OTROS** **Nº 3093**

IMPUESTO	FECHA
2077	30/03/2023
2077	05/04/2023

PAGO DE DERECHOS

FERNANDO RUIZ ZAMARRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DT



CERTIFICADO GRATUITO

Fecha de Emisión: 29 de Septiembre de 2023

SII Servicio de Impuestos Internos

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL
Análisis en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

Comuna: **LA SERENA**
Nombre de Rol de Avalúo: **02863 - 00196**
Denominación o Nombre del bien raíz: **SAN JOAQUIN LT A- 8**
Denominación del bien raíz: **SITIO ERAZO**

AVALÚO TOTAL	\$	218.108.312
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	\$	218.108.312
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	\$	0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto comunal, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director

CERTIFICADOS

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

NO EXISTE SERVIDIO DE LA PROPIEDAD

La Serena

LINEA URBANA

ZONIFICACION

ZC-9 Equipamiento Corredores

USOS DE SUELO	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Todos, excepto los señalados como prohibidos
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todos las actividades
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos
	Culto y Cultura	Todos las actividades
	Deportes	Todos, excepto los señalados como prohibidos
	Educación	Todos las actividades
	Equipamiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos
	Sociales	Todos las actividades
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		De todo tipo
INFRAESTRUCTURA		De todo tipo
ESPACIO PÚBLICO	Según CNA/C	
ÁREA VERDE	Según CNA/C	

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN

Superficie de subdivisión predial mínima	400m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8
Coefficiente de constructibilidad	4
Sistema de agrupamiento	Aislado, por pares, continuo
Altura máxima de edificación	18m
Densidad bruta máxima	300 hab/ha
Antejardín	3m


ZC-9 Equipamiento Corredores

USOS DE SUELO	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Todos, excepto los señalados como prohibidos
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todos las actividades
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos
	Culto y Cultura	Todos las actividades
	Deportes	Todos, excepto los señalados como prohibidos
	Educación	Todos las actividades
	Equipamiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos
	Sociales	Todos las actividades
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		De todo tipo
INFRAESTRUCTURA		De todo tipo
ESPACIO PÚBLICO	Según CNA/C	
ÁREA VERDE	Según CNA/C	

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN

Superficie de subdivisión predial mínima	400m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8
Coefficiente de constructibilidad	4
Sistema de agrupamiento	Aislado, por pares, continuo
Altura máxima de edificación	18m
Densidad bruta máxima	300 hab/ha
Antejardín	3m

FACTIBILIDADES



La Serena, 18 de mayo de 2023
SC N° 21752023

Destinatarios:
Municipalidad de La Serena
Módulo Subdivisión 2
N° 11926874
La Serena

Ref. Subdivisión N° 11926874

De nuestra consideración:


Señor Subdivisor, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley N° 21.910, se le informa que el presente expediente N° 21.752.023, en materia de factibilidad de la Norma Técnica de Cálculo de Tarifas para Estudios de Demanda, Capítulo 3, Artículo 3.2, según los datos y documentación adjunta.

Datos Técnicos de Realidad:

Ubicación	Air Rodolfo Wagenknecht S.M. (Banco de Avda Arce y Centro Escuelas)
Comuna	La Serena
N° Placa	117403
Plaza/Camino	Plaza/Camino
Nivel de terreno	Baja Tardeón

La información a usted con el Estado Monumento surge sumada en la planilla adjunta en la cantidad antes referida

En el caso de la cantidad de factibilidad técnica de suministro que se refiere por medio de la presente, está sujeta al suministro de energía eléctrica a un sistema de distribución de una naturaleza permanente de un edificio, construido, o sea, a construir, la presente oferta solo será aplicable para CCE, en la medida que se acredite en forma expresa a la concesión del servicio. La cantidad del respectivo subsumo de distribución, sujeta en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 16, letra c) del artículo 10 de la Ley N° 17.346 y de conformidad a la estipulación en el numeral 2.º de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Servicios de Distribución.



CENTENARIO DE FACTIBILIDAD

N°	FECHA
1	18/05/2023

El presente expediente N° 21.752.023, en materia de factibilidad de la Norma Técnica de Cálculo de Tarifas para Estudios de Demanda, Capítulo 3, Artículo 3.2, según los datos y documentación adjunta.

Consideraciones:

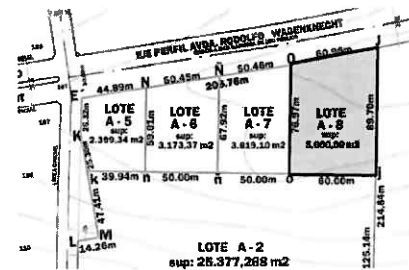
El presente expediente N° 21.752.023, en materia de factibilidad de la Norma Técnica de Cálculo de Tarifas para Estudios de Demanda, Capítulo 3, Artículo 3.2, según los datos y documentación adjunta.

Conclusiones:

El presente expediente N° 21.752.023, en materia de factibilidad de la Norma Técnica de Cálculo de Tarifas para Estudios de Demanda, Capítulo 3, Artículo 3.2, según los datos y documentación adjunta.

ANTECEDENTES

Como antecedente, de la subdivisión del Lote A-2 se obtuvieron 4 lotes que enfrentan a la Avenida Rodolfo Wagenknecht, indicados como: Lote A-5, entregado en comodato a Bomberos; Lote A-6, de uso municipal; Lote A-7, asignado para la construcción de un Cesfam y Lote A-8 (remarcado en color rojo), solicitado en comodato, más el resultante del Lote A-2, donde actualmente se emplazan las canchas de tenis y camarines.



Deslindes del Lote A-8

- O-J en 60,96 m. con Avda. Rodolfo Wagenknecht
- J-j en 89,70 m. con Lote A-4 (construcción Hospital)
- J-o en 60,00 m. con Lote A-2 (propiedad Municipal)
- o-O en 76,97 m. con Lote A-7 (construcción Cesfam)

ACUERDO QUE SE SOLICITA

Acuerdo que se solicita:

En virtud de lo expuesto, se solicita al Concejo aprobar la suscripción de un contrato de comodato con Carabineros de Chile, a través del cual la Municipalidad de La Serena entrega en uso de dicha institución, por el plazo de 50 años, el lote A-8, de la subdivisión del Lote A-2, ubicado en Avenida Rodolfo Wagenknecht N° 3093, para la construcción de la denominada subcomisaria La Serena Oriente.

**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE MAÍZ GRANO CONSUMO
(MAÍZ AMARILLO)
EN BENEFICIO DEL SECTOR RURAL**

Antecedentes

La región de Coquimbo, se encuentra declarada como zona afectada por catástrofe derivada de la prolongada Sequía, de acuerdo a lo establecido por el **D. S. N° 284 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**, por un plazo de 12 meses, a contar del día 29 de septiembre de 2022.

Que adicionalmente, y a solicitud del Delegado Presidencial de la Región de Coquimbo, y los Informes emitidos por la DGA, SISS, DOH, INDAP y SEREMI de Agricultura, a través del **Decreto Supremo N° 123 del Ministerio de Obras Públicas** de fecha 06/07/2023, se prorrogó la declaración de zona de escasez hídrica de la Región de Coquimbo por un período de un año, a contar del 07 de julio de 2023.

Antecedentes

Con fecha 20 de diciembre de 2022, en virtud de la vigencia del D.S. Nº 284 antes mencionado y de la suscripción de un Convenio con la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo, que permitió contar con recursos gubernamentales, el Municipio realizó una Contratación Directa, a través de la Orden de Compra 4295-37-SE22, lo que permitió adquirir 3,696 sacos de 25 kg. de maíz amarillo para proveer a crianceros/as y pequeños/as agricultores del sector rural, por un monto total de \$51.928.800 IVA incluido.

Solicitud

En virtud de los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, autorizar el inicio de las gestiones que permitan la adquisición, a través de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Públicas, de **maíz grano consumo. (maíz amarillo) para directo beneficio de crianceros/as y pequeños/as agricultores/as de la comuna de La Serena, afectados/as por la grave sequía.**

Monto solicitado Presupuesto Municipal:
\$ 45.000.000 IVA Incluido.